



Naciones Unidas

Comité de Políticas de Desarrollo

**Informe sobre el tercer período de sesiones
(2 a 6 de abril de 2001)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2001
Suplemento No. 13

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2001
Suplemento No. 13 (E/2001/33)

Comité de Políticas de Desarrollo

**Informe sobre el tercer período de sesiones
(2 a 6 de abril de 2001)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2001

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Principales conclusiones y recomendaciones	1-10	1
A. Reapropiación del desarrollo por África	2-4	1
B. Responsabilidades de la gestión de los asuntos públicos en el proceso de mundialización	5-7	1
C. Países menos adelantados	8-10	2
II. Reapropiación del desarrollo por África	11-52	3
A. Introducción	11-21	3
B. Fortalecimiento de la propia capacidad como objetivo y medio del desarrollo	22-41	6
1. Mejoramiento de la gestión de los asuntos públicos en los planos nacional y multilateral	24-25	7
2. Movilización de recursos nacionales no financieros	26-35	7
3. Movilización y uso eficaz de los recursos financieros	36-38	9
4. Establecimiento de relaciones de asociación innovadoras y dinámicas	39-41	9
C. Función del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales	42-52	10
III. Responsabilidades de la gestión de los asuntos públicos en el proceso de mundialización	53-102	12
A. Introducción	53-54	12
B. Razones de una gestión mundializada de los asuntos públicos	55-59	12
C. Asignación de recursos a escala mundial	60-79	14
1. Elaboración de unos principios básicos para la inversión	62-64	14
2. La gestión de los asuntos públicos en el establecimiento de prácticas financieras correctas aplicables a escala internacional	65-66	14
3. Política de competencia	67-71	15
4. Acción colectiva para favorecer las corrientes de capital privado a los países en desarrollo	72-76	16
5. Cooperación internacional en política fiscal	77-79	17
D. Asignación de recursos a escala regional	80-84	17
E. Asignación de recursos a escala nacional	85-90	19

F.	Gestión mundializada de los asuntos públicos y desarrollo sostenible	91–99	20
G.	Conclusiones	100–102	21
IV.	Países menos adelantados	103–123	22
A.	Introducción	103–108	22
B.	Nuevo examen de la lista de 2000 de los países menos adelantados	109–120	23
1.	El caso de Maldivas	111–113	23
2.	La cuestión del período de transición	114–118	24
3.	Recomendaciones para la inclusión y la exclusión de la lista, y sus consecuencias	119–120	25
C.	Tareas futuras	121–123	25
V.	Métodos y programa de trabajo del Comité	124–128	25
VI.	Organización del período de sesiones	129–134	26

Capítulo I

Principales conclusiones y recomendaciones

1. En respuesta a la petición del Consejo Económico y Social en su resolución 2000/34, de 28 de julio de 2000, el Comité de Políticas de Desarrollo, en su tercer período de sesiones (2 a 6 de abril de 2001), examinó el tema elegido para la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo Económico y Social, a saber, la función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible. El Comité hace hincapié en que la reapropiación por África de la estrategia de su desarrollo es de vital importancia para hacer frente a las especiales necesidades de África. El Comité deliberó asimismo sobre el amplio tema del mejoramiento de la gestión económica de los asuntos públicos en los planos nacional, regional e internacional. Dentro de este tema, y tal como se proponía en el informe sobre el segundo período de sesiones¹, el Comité decidió centrar su atención en la cuestión de las responsabilidades de la gestión de los asuntos públicos en un mundo en proceso de unificación, dada la importancia para los países en desarrollo de los procesos de mundialización en marcha. Además, tal como pedía también el Consejo en su resolución 2000/34, el Comité estudió cuestiones concretas relacionadas con su labor en la esfera de los países menos adelantados.

A. Reapropiación del desarrollo por África

2. Muchos países africanos no han podido todavía participar con éxito en la actual economía mundializada, especialmente desde el decenio de 1970, pese a estar dotados de considerables recursos naturales, así como de abundantes recursos humanos y contar con una gran diversidad cultural. El Comité es de la opinión de que el principal reto que tiene ante sí África es reapropiarse de su estrategia y de sus políticas de desarrollo. El desarrollo sostenido será posible en África si una mayoría de pueblos africanos se hacen dueños de su destino en el proceso de desarrollo. A fin de superar esta prueba de fortalecimiento propio y lograr que los africanos se hagan por sí mismos con el control de sus programas y procesos de desarrollo, el Comité propugna una estrategia participativa y coordinada que presupone la actuación concertada y coordinada en: a) el mejoramiento de la gestión de los asuntos públicos en los planos nacional y multilateral; b) la movilización

de recursos nacionales no financieros; c) la movilización y el uso eficaz de los recursos financieros, y d) el establecimiento de relaciones de asociación innovadoras y dinámicas.

3. El Comité de Políticas de Desarrollo recomienda que el sistema de las Naciones Unidas coordine estrechamente sus propias actividades a fin de asistir a los países de África en el desarrollo de sus capacidades autóctonas de coordinación mediante el fortalecimiento de mecanismos e instituciones adecuados en los planos local, nacional y regional. El Comité insta al sistema de las Naciones Unidas a abordar y corregir las deficiencias de coordinación existentes mediante la aplicación de medidas como: a) el establecimiento de prioridades claras para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo cuidadosamente concebidos e integrados; b) la participación activa de los propios países africanos en las fases de selección, concepción, ejecución, vigilancia y evaluación de dichos programas y proyectos; c) el establecimiento de relaciones de asociación dinámicas y eficaces entre los organismos donantes, los expertos en asistencia técnica, los organismos gubernamentales destinatarios, tanto en el plano nacional como en el local, y la sociedad civil de los países receptores, y d) la introducción de procedimientos de vigilancia y evaluación transparentes y públicamente justificables.

4. El sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar asimismo un papel de primer orden en cuanto a favorecer la afluencia a África de inversión extranjera directa y otras corrientes privadas a largo plazo, así como examinar de nuevo la eficacia del actual sistema de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) basado en contribuciones voluntarias de los países miembros. Dado el acusado descenso de dichas contribuciones en los últimos años, hay que hacer todos los esfuerzos posibles por diseñar mecanismos innovadores que permitan invertir la tendencia descendente y aumentar la eficacia de la ayuda. Podría debatirse y examinarse la introducción de algún tipo de contribución obligatoria para el desarrollo, quizá mediante la aplicación de un impuesto de asistencia para el desarrollo que gravara las transacciones comerciales y financieras internacionales como uno de los mecanismos innovadores posibles.

B. Responsabilidades de la gestión de los asuntos públicos en el proceso de mundialización

5. La mundialización económica ha dado un nuevo trazado a las fronteras de la actividad económica. Ello

ha hecho más difícil deslindar los intereses nacionales de los multilaterales, a la vez que plantea una serie de consecuencias para la gestión política de los Estados nacionales. Independientemente de si la gestión de los asuntos públicos se lleva a cabo en el plano nacional, regional o mundial, es fundamental garantizar: a) la transparencia de la gestión de los asuntos públicos; b) la transparencia fiscal; c) un entorno económico y normativo estable, y d) una correcta administración de los recursos. Dentro de este marco general, las responsabilidades de la gestión de los asuntos públicos pueden atribuirse a cualquiera de esos planos, cada uno de los cuales tiene una ventaja comparativa en determinados aspectos de la gestión de los asuntos públicos.

6. El Comité hace hincapié en que es preciso adoptar iniciativas audaces en diversas esferas clave de la gestión de los asuntos públicos, entre ellas una participación más plena de los países en desarrollo en la gestión multilateral de los asuntos públicos; una mayor transparencia y responsabilidad en todos los niveles de la gestión de los asuntos públicos; la formulación de “principios fundamentales” respecto de las responsabilidades de la gestión de los asuntos públicos; una mayor participación de la población en el desarrollo nacional y local, y el establecimiento de relaciones de asociación abiertas e innovadoras entre diversos agentes y en diferentes planos, como, por ejemplo, entre gobiernos e instituciones donantes y receptores, entre el sector público y el privado y entre los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad civil.

7. El Comité recomienda que se corrijan las deficiencias de coordinación a fin de garantizar el máximo de eficiencia y eficacia de la asistencia externa, tanto financiera como técnica. Si por un lado es necesario mejorar la coordinación de los donantes en todos los niveles, los países en desarrollo, por su parte, deben asegurarse la “propiedad” sobre sus programas y procesos de desarrollo en sus países respectivos, así como el uso eficiente de los recursos desplegados. Además, es necesaria la movilización eficaz de las capacidades nacionales y de ámbito inferior, tales como las del sector no estructurado, cuyos conocimientos y recursos deberían incorporarse progresivamente a la economía regulada. El Comité hace hincapié en la necesidad de asegurar recursos suficientes, especialmente AOD, y reducir las elevadas cargas de la deuda.

C. Países menos adelantados

8. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2000/34, tomó nota con reconocimiento de los criterios

revisados para identificar a los países menos adelantados, presentados en el informe sobre el segundo período de sesiones del Comité, pero decidió aplazar hasta su próximo período de sesiones sustantivo, en 2001, el examen de la recomendación de retirar a Maldivas de la lista de los países menos adelantados. El Consejo pidió también al Comité que volviera a examinar su recomendación de retirar a Maldivas, teniendo en cuenta, entre otras cosas: a) un informe del Secretario General sobre otras medidas que cabe adoptar para garantizar que los países que tengan la condición de menos adelantados efectúen una transición gradual al ser retirados de la lista correspondiente; b) el informe que había de preparar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre los beneficios reales que ha supuesto para los países menos adelantados su inclusión en la lista de países menos adelantados, juntamente con una evaluación de las repercusiones de la exclusión de Maldivas de la lista, y c) el memorando presentado por el Gobierno de la República de Maldivas en el que manifiesta su preocupación por la exclusión de su país de la lista de países menos adelantados (E/2001/104, anexo, apéndice).

9. Como resultado de un nuevo examen a fondo de su anterior recomendación de que Maldivas fuera retirado de la lista de países menos adelantados, el Comité confirma que, con arreglo a los criterios actuales, Maldivas cumple claramente las condiciones para ser excluido de la lista de los países menos adelantados. No obstante, dado que no se dispone actualmente de la información adicional solicitada por el Consejo Económico y Social, el Comité recomienda que el Consejo prorrogue el período de transición hasta el próximo examen trienal de la lista de los países menos adelantados previsto para 2003, antes de que la Asamblea General tome una decisión sobre la exclusión del país. Dicha prórroga debería posibilitar la obtención de información suficiente sobre la propuesta de tratamiento, por sus asociados en el desarrollo, de los países que se retiran de la lista.

10. En respuesta a la petición del Consejo Económico y Social de que se examinen las posibles repercusiones del proceso de transición subsiguiente a la exclusión, incluida la evaluación de las consecuencias de la exclusión para Maldivas, el Comité señala también que las entidades asociadas en el desarrollo, como la Organización Mundial del Comercio, las organizaciones de financiación del sistema de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo regional y las organizaciones de ayuda bilateral, no han proporcionado información suficiente sobre el tratamiento que previsiblemente darán a los antiguos países menos adelantados después de su

exclusión de la lista. El Comité considera que es fundamental realizar una evaluación concreta de los beneficios y las pérdidas que puede acarrear la retirada del estatuto de país menos adelantado para que el Consejo pueda prestar un adecuado asesoramiento en lo referente a la transición gradual subsiguiente a la exclusión. El Comité recomienda, por consiguiente, que el Consejo pida a los asociados en el desarrollo y a las organizaciones multilaterales pertinentes que le hagan llegar, antes del cuarto período de sesiones del Comité, toda la información pertinente sobre su probable respuesta a la exclusión del país.

Capítulo II

Reapropiación del desarrollo por África

A. Introducción

11. Durante la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno dedicaron una de las ocho partes de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General) al tema "Atención a las necesidades especiales de África" (párrs. 27 y 28). La presente sección del informe servirá como contribución al debate sobre la manera mejor de atender a las necesidades especiales de África.

12. A pesar de que África está dotada de importantes recursos naturales, especialmente minerales, y de abundantes recursos humanos y gran diversidad cultural, muchos países africanos, a diferencia de la mayoría de los países de Asia, no han podido participar todavía con éxito de la economía mundial contemporánea. Paradójicamente, la dotación de recursos de África ha pasado con frecuencia de ser un activo a convertirse en un pasivo por lo que respecta al desarrollo². En general, muchos países del continente se han visto privados del progreso económico sostenido. Tal como se señala en el cuadro 1, muchos países del África subsahariana alcanzaron su actual nivel de renta per cápita en los decenios de 1970 ó 1980. En la mayoría de los países, la renta per cápita se desplomó posteriormente durante el decenio de 1980. Habría que señalar igualmente que el año 1998, en 16 países de África, la renta per cápita era igual o menor a la mitad del nivel máximo alcanzado anteriormente.

13. No obstante, las condiciones varían de un punto al otro del continente. Algunos países han evitado el desplome del crecimiento y otros han vuelto a crecer modestamente a mediados del decenio de 1990. Un pequeño número de países del África subsahariana están en condiciones de mantener un ritmo de crecimiento a largo plazo por encima del índice de referencia del 2,5% anual de la renta per cápita, mientras que un grupo mayor tiene posibilidades de alcanzar o incluso superar dicho 2,5% durante el presente decenio. A pesar de su gran potencial de crecimiento, otros países africanos muestran una gran variabilidad en sus perspectivas de crecimiento debido a su vulnerabilidad frente a las convulsiones económicas, especialmente las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, de los que dependen sus ingresos por la exportación —y por consiguiente sus importaciones de bienes de capital. Con todo, se estima que muchos de ellos tienen escasas perspectivas de crecimiento o están gravemente implicados en conflictos armados. Las perspectivas de crecimiento, de conformidad con esta taxonomía, se compendian en el cuadro 2.

14. Si mejoran las condiciones en los países económicamente vulnerables y en los países "en conflicto", las perspectivas de crecimiento de África serán más claras. Se estima que un aumento de un 1% de la tasa de crecimiento prevista para los dos grupos de países mencionados elevaría el crecimiento regional en tres cuartos de punto porcentuales y generaría un aumento modesto de la tasa de crecimiento prevista para los restantes grupos de países. Ello tendría el efecto acumulado de llevar la tasa de crecimiento prevista para el África subsahariana muy cerca del índice de referencia del 2,5%. Simétricamente, en cambio, una reducción del 1% de la tasa de crecimiento prevista para esos grupos de países reduciría prácticamente a cero el crecimiento previsto para toda la región.

Cuadro 1
Fracaso del crecimiento económico en el África subsahariana^a

<i>Año en que los países del África subsahariana alcanzaron por primera vez el nivel de renta per cápita de 1998</i>			<i>Nivel de la renta per cápita en 1998 como proporción de la renta máxima alcanzada (porcentaje)</i>		<i>Año de consecución</i>
<i>Decenio de 1960 ó 1970</i>	<i>Decenio de 1980</i>	<i>Decenio de 1990</i>	<i>País</i>		
Burundi (1977)	Angola (1980)	Botswana (1992)	Angola	47	1990
Chad (1975)	Benin (1980)	Cabo Verde (1995)	Benin	86	1981
Comoras (1979)	Burkina Faso (1980)	Eritrea (1996)	Botswana	90	1996
Côte d'Ivoire (1977)		Guinea (1993)	Burkina Faso	75	1991
Gabón (1976)	Camerún (1980)	Guinea Ecuatorial (1998)	Burundi	54	1987
Ghana (1979)	Gambia (1980)	Lesotho (1992)	Cabo Verde	95	1996
Guinea-Bissau (1972)	Mali (1980)	Malawi (1991)	Camerún	55	1988
Kenya (1979)	Namibia (1980)	Mauricio (1997)	Chad	66	1975
Liberia (1974)	República del Congo (1980)	Seychelles (1994)	Comoras	64	1990
Madagascar (1975)	Rwanda (1980)	Sudáfrica (1992)	Côte d'Ivoire	61	1977
Mauritania (1976)	Senegal (1980)	Swazilandia (1996)	Eritrea	87	1997
Níger (1974)	Uganda (1987)		Etiopía	53	1987
República Centroafricana (1979)			Gabón	77	1981
República Unida de Tanzania (1978)			Gambia	87	1981
Sierra Leona (antes de 1970)			Ghana	89	1988
Somalia (1975)			Guinea	93	1996
Sudán (1975)			Guinea-Bissau	64	1991
Togo (1978)			Guinea Ecuatorial	100	1998
Zambia (1968)			Kenya	78	1980
Zimbabwe (1974)			Lesotho	80	1996
			Liberia	52	1982
			Madagascar	58	1980
			Malawi	84	1993
			Mali	78	1992
			Mauricio	97	1997
			Mauritania	72	1981
			Mozambique	68	1986
			Namibia	86	1980
			Níger	46	1980
			Nigeria	39	1981
			República Centroafricana	64	1988
			República del Congo	52	1982
			República Democrática del Congo	18	1980
			República Unida de Tanzania	65	1982
			Rwanda	61	1988
			San Tomé y Príncipe	35	1986
			Senegal	67	1992
			Seychelles	93	1997
			Sierra Leona	35	1981
			Somalia	31	1981
			Sudáfrica	88	1996
			Sudán	37	1988
			Swazilandia	92	1997
			Togo	75	1980
			Uganda	72	1989
			Zambia	47	1981
			Zimbabwe	56	1981

Nota: Los datos muestran, por ejemplo, que Zambia alcanzó el nivel de renta de 1998 en 1968. Posteriormente entró en expansión hasta alcanzar un máximo de dos veces la renta de 1998 en 1981. Desde entonces su economía ha experimentado una contracción.

^a Basado en el método para el cálculo del PNB per cápita del Atlas del Banco Mundial, completado con estimaciones de las Naciones Unidas.

Cuadro 2

El África subsahariana: taxonomía de las perspectivas de crecimiento para el período 2000-2010

Categoría de países	Número de países ^a	Tasa anual de crecimiento de la renta per cápita (porcentaje)	Peso relativo de los grupos (porcentaje)			
			Media de población (en millones)	Media del PIB (en miles de millones de dólares EE.UU.)	Población en 1995	PIB en 1995
Éxitos de largo plazo	5	3,5	1,1	5,5	1,0	3,1
Nuevos éxitos	10	2,5	16,9	12,9	29,5	14,8
Países con grandes variaciones	8	1,5	29,3	62,7	40,8	57,4
Perspectivas de crecimiento negativas	7	0,5	6,6	7,3	8,0	5,8
Países en conflicto	10	-1,0	11,9	16,5	20,7	18,8
Total	40		14,3	21,8	100,0	100,0
Crecimiento medio previsto ^b		1,20				
Media ponderada en función de la población		1,22				
Media ponderada en función del PIB		1,18				

Fuente: Población y PIB a precios internacionales tomados de la base de datos *Global Development Network* del Banco Mundial.

^a Cuatro países han quedado sin categorizar.

^b El crecimiento previsto se calcula también como media ponderada de las tasas de crecimiento per cápita de los grupos de países, utilizando el tamaño de la población de 1995 para calcular la media ponderada en función de la población y el PIB de 1995 para calcular la media ponderada en función del PIB.

15. Aun cuando el crecimiento se ha reanimado en muchos países, las secuelas del colapso anterior siguen presentes, haciendo que las condiciones de vida se deterioren de manera significativa. África es la única región del mundo en desarrollo donde la producción media de alimentos por persona ha venido disminuyendo a lo largo de los últimos 40 años³. En la mayoría de los países africanos, el número de pobres, tanto en términos relativos como absolutos, en las zonas rurales como en las urbanas, ha aumentado en los últimos años y la población trabajadora ha experimentado un descenso sustancial de su nivel de vida. Las condiciones se han deteriorado aún más en muchos países por causa de la pandemia del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), que se está cobrando un alto precio en vidas. No se trata sólo de una tragedia humana a una escala extraordinaria, sino que equivale a un desastre económico generalizado para el continente, que afecta negativamente las perspectivas económicas y sociales de las generaciones futuras. Para algunos países africanos, esta pandemia podría tener consecuencias tan desastrosas como las sufridas por los pueblos autóctonos de América durante los siglos XVI,

XVII y XVIII, en que fueron diezmados por enfermedades llevadas al Nuevo Mundo por los conquistadores europeos.

16. La inestabilidad política y los conflictos armados han supuesto nuevos riesgos para las perspectivas de desarrollo de África durante el decenio en curso. Los países que se enfrentan a estas amenazas se extienden a lo largo y ancho del paisaje africano e incluyen a los vecinos de los países directamente afectados. Así, pues, si no se resuelven los conflictos vigentes y se llevan a cabo procesos graduales de transición política en dichos países, ni siquiera la acción concertada de los gobiernos y los donantes destinada a remover los obstáculos estructurales que se oponen al crecimiento a corto plazo tiene posibilidades de aportar un crecimiento y un desarrollo sostenibles a la gran mayoría de los países africanos.

17. A la vista de la magnitud de las condiciones adversas y del colapso económico, la población de África, especialmente los pobres, han hecho gala de una gran capacidad de resistencia y han desarrollado gran número de nuevos mecanismos para hacer frente a la

situación. Han contado con la asistencia de iniciativas políticas emprendidas con el fin de invertir la tendencia al declive del África subsahariana. Dichas iniciativas se han saldado con diversos grados de éxito. La mayoría de los indicadores correspondientes al África subsahariana, incluidos el acceso a la educación y a la atención sanitaria básica, la seguridad alimentaria y el equilibrio de género, han seguido empeorando. La cuestión que se plantea es por qué los resultados han sido tan pobres. ¿Cómo podrán los países africanos en este decenio emprender la senda del crecimiento sostenido, generando riqueza y recursos con los que erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible?

18. La situación de África en constante empeoramiento exige un profundo replanteamiento de soluciones anteriores. Esto adquiere importancia creciente a la vista de los nuevos problemas a los que se enfrenta África, especialmente la necesidad de responder a las exigencias de la mundialización y de las tecnologías de la información y la comunicación. Los errores del pasado no deben repetirse. Los debates y análisis sobre lo que se hizo mal probablemente seguirán y serán acalorados. El Comité es de la opinión que muchos de los fallos de la política seguida pueden atribuirse a un grado insuficiente de control propio y participación en la formulación y ejecución de la política nacional por los propios africanos. El insuficiente control propio se combinó también con la ausencia de un enfoque integrado y un buen seguimiento de la asistencia para el desarrollo. En muchos casos se dieron ambos factores a la vez, con el consiguiente agravamiento de la situación.

19. África es un continente en que las políticas adoptadas han estado muy influidas por asesores externos y ejecutadas por gobiernos débiles. La ausencia de un control propio y una participación africanos dignos de tal nombre en la conceptualización, el diseño, la ejecución y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo ayuda a explicar muchos de los fallos de política. Los esfuerzos realizados por los donantes en muchas partes de África han dejado de lado, la mayoría de las veces, la cultura, la religión, las normas y los valores, es decir, precisamente los factores que muchos países de Asia han empleado con gran ventaja para fomentar su desarrollo. Muchos de los esfuerzos anteriores operaron asimismo partiendo del supuesto de que las estructuras, ideas y estrategias formuladas en países completamente diferentes sobre la base de sus experiencias históricas y culturales funcionarían en África. Las pasadas medidas en favor del desarrollo no se han

basado tampoco en un conocimiento real de los inmensos recursos naturales, humanos y culturales que posee África. En consecuencia, muchos de los problemas de desarrollo no se han resuelto con éxito.

20. Por otro lado, los donantes y las organizaciones multilaterales han aportado una cantidad considerable de recursos para hacer frente a los desequilibrios estructurales de África y mitigar la pobreza⁴. Esos recursos, sin embargo, han venido disminuyendo a lo largo del tiempo: en términos nominales, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) para el África subsahariana estaba en 1999 al 65% de su nivel de 1995. Los efectos negativos de la disminución de la AOD se han hecho mayores debido al hecho de que el uso de la ayuda no ha sido siempre tan eficiente y eficaz como se suponía. Algunas de las soluciones propuestas y aplicadas a los problemas han contribuido a empeorar la situación. Se ha dicho que África se ha convertido en un “cementerio de proyectos de desarrollo”. Una de las razones principales de que los recursos se hayan despilfarrado es que, además de no tomar seriamente en consideración las instituciones, los valores, las normas y la cultura de África, el proceso de ayuda ha estado con frecuencia falto de la coordinación, el seguimiento eficaz y la evaluación necesarios para obtener los resultados esperados.

21. En el momento actual, hay en África y repartidos por el mundo muchos africanos competentes. Podría recurrirse con provecho a los conocimientos y prácticas autóctonas de los propios africanos a fin de que las respuestas a la política y los programas de desarrollo estuvieran impulsadas desde dentro, fueran culturalmente compatibles y tuvieran, por consiguiente, mayores posibilidades de llegar a ser sostenibles. La cuestión es cómo reunir todos los activos que posee África para trazar, con el apoyo de la asistencia externa, una vía africana al desarrollo. El reto para África es, por consiguiente, reapropiarse de su proceso de desarrollo. El crecimiento económico sostenido de África será posible si toda la población africana, incluidos los grupos pobres y marginados, fortalecen su propia capacidad de intervenir en el proceso de desarrollo.

B. Fortalecimiento de la propia capacidad como objetivo y medio del desarrollo

22. El fortalecimiento de la propia capacidad entraña el control en propia mano del proceso de desarrollo por los africanos mismos mediante una estrategia de desarrollo participativa. La mejor manera de fomentar este

fortalecimiento es lanzar un conjunto de iniciativas integradas y coordinadas para aumentar la capacidad participativa mediante la educación, la cobertura de las necesidades básicas, especialmente en materia de salud, la seguridad en el suministro de agua y energía, la reducción de la inseguridad alimentaria y la expansión de las oportunidades de empleo⁵. Este enfoque subraya también la importancia de una mayor transparencia y responsabilidad en el seno del sector público⁶.

23. A fin de superar las dificultades que entraña lograr el fortalecimiento de la propia capacidad y permitir a los africanos apropiarse de su proceso de desarrollo, el Comité aboga por una estrategia participativa que comprenda la acción concertada y coordinada en los siguientes aspectos: a) la mejora de la gestión de los asuntos públicos, tanto en el plano nacional como en el multilateral; b) la movilización de los recursos nacionales no financieros; c) la movilización y el uso eficaz de los recursos financieros; y d) el establecimiento de relaciones de asociación innovadoras y dinámicas.

1. Mejoramiento de la gestión de los asuntos públicos en los planos nacional y multilateral

24. Los gobiernos, en todos los niveles de la administración, deben ponerse al frente del proceso de movilización y asignación de los recursos necesarios para el fortalecimiento de la propia capacidad. Ello exigirá marcos jurídicos perfeccionados y un fortalecimiento de la competencia de los diferentes niveles de la administración del Estado. Debe reforzarse la capacidad institucional para emprender políticas económicas y sociales amplias y complejas. Un mayor grado de transparencia y responsabilidad a todos los niveles de la administración es la condición previa necesaria para mejorar la gestión de los asuntos públicos.

25. Es preciso vigilar atentamente la eficacia de los programas y proyectos de asistencia para el desarrollo financiados por organizaciones multilaterales y evaluar sus repercusiones sobre el desarrollo humano con ayuda de los indicadores adecuados. La vigilancia y la evaluación aumentarán considerablemente la transparencia y la responsabilidad de las organizaciones multilaterales, así como la eficacia de la asistencia exterior. En este contexto, hay que considerar, como un elemento imprescindible para la evaluación y determinación del grado de cumplimiento de los requisitos para que un programa o proyecto multilateral obtenga apoyo financiero, la redacción de un informe inicial en el que

se exponga la mejora esperada en las condiciones económicas y sociales de los países receptores. Dicho informe debería ir seguido, durante la fase de ejecución, de informes periódicos en los que se hiciera el seguimiento y la evaluación de los avances en relación con la meta propuesta.

2. Movilización de recursos nacionales no financieros

26. Los países africanos poseen recursos humanos abundantes pero gravemente infrautilizados por las carencias en educación, formación y oportunidades de empleo. La situación de los recursos humanos se ve también gravemente afectada por la pandemia del VIH, la fuga de cerebros y el desajuste entre la oferta y la demanda de fuerza de trabajo instruida. A fin de invertir esta tendencia es preciso hacer grandes esfuerzos concertados para mejorar los sistemas de enseñanza, tanto oficial como no regulada, y para garantizar un acceso más amplio a la educación, así como para promover la creación de empleos y la formación en el empleo. Alcanzar el nivel de enseñanza general necesario para participar eficazmente en la sociedad contemporánea entraña adoptar medidas para lograr el máximo nivel de escolarización en la enseñanza primaria, aumentar la escolarización en la enseñanza secundaria y superior, facilitar la formación profesional necesaria para el trabajo productivo y crear oportunidades de formación permanente. El logro de estos objetivos en la esfera de la educación debe considerarse un bien común universal y una condición previa necesaria para el desarrollo sostenible en todo el mundo, pero es de la máxima importancia para África. A fin de facilitar su logro, el sistema de las Naciones Unidas debe dar orientaciones y crear incentivos para la asignación eficaz de los recursos multilaterales a programas de enseñanza y capacitación.

27. En comparación con muchos países que han tenido éxito en la tarea de promover el crecimiento, África está dotada de gran abundancia de tierra, pero su agricultura adolece de baja productividad y de un grado insuficiente de diversificación. La revolución verde no ha afectado prácticamente a África. Los agricultores, en su gran mayoría, no han disfrutado de las oportunidades de acceso al crédito, incluidos los servicios de extensión del microcrédito, insumos más eficientes y mercados más amplios que han aumentado el potencial productivo del sector agrícola en muchos países. Por consiguiente, es preciso movilizar los recursos

agrícolas en beneficio de las comunidades locales y de la economía nacional en un esfuerzo concertado por elevar la productividad y fomentar la diversificación. En el curso de este proceso, la expansión de la agricultura debe prestar la atención adecuada a las prácticas y los sistemas de conocimiento autóctonos.

28. Una de las condiciones previas para la expansión de la agricultura y del sector agroindustrial es la apertura de los mercados internacionales a los productos agrícolas de África. La reducción de las actuales subvenciones a la agricultura y de las barreras a la importación en los países desarrollados es una importante condición previa para el crecimiento impulsado por las exportaciones en casi todos los países africanos. A este respecto, la reciente decisión de la Unión Europea de otorgar el acceso en franquicia y libre de cuotas a todas las exportaciones, excepto las de armas, procedentes de los países menos adelantados constituye un primer paso en la dirección correcta. Cabe esperar que la mayoría de los países del África subsahariana se beneficien de esta iniciativa. Se confía en que la iniciativa se acelere y amplíe y que otros países sigan el mismo ejemplo.

29. La continua dependencia de muchos africanos de la energía de biomasa sin tratar (leña, residuos agrícolas y estiércol) está dando lugar a un deterioro cada vez mayor del medio ambiente, repercutiendo también de forma negativa en la situación sanitaria de los hogares⁷. El acceso de las familias rurales pobres a servicios asequibles de energía es fundamental, no sólo para hacer frente a necesidades básicas tales como la cocción de alimentos y la iluminación, sino también para el suministro de agua y la mejora del saneamiento, que son determinantes críticos de la salud de las comunidades. De igual importancia es el papel que desempeñan los servicios de energía en la educación y el desarrollo económico más en general.

30. Los abundantes recursos naturales de África deben usarse con mayor cuidado desde el punto de vista de su aportación de ingresos y empleo a la economía de las comunidades locales y a la economía nacional. Esto mismo es válido para otras actividades económicas como el turismo, la agroindustria y las industrias textiles tradicionales, que pueden generar ingresos de exportación y empleo. El potencial de aumento del valor añadido depende en parte de las condiciones comerciales y en parte también de las posibilidades de elaboración posterior, que para muchos países se ve gravemente obstaculizada por falta de infraestructura y de capital. Disponiendo de la tecnología adecuada,

coordinando las posibilidades de comercialización y mejorando la infraestructura puede elevarse la productividad y aumentar la calidad. La función del microcrédito es básica a los efectos de creación de empresas y generación de ingresos.

31. El uso eficiente de los recursos puede mejorarse de manera significativa si los proyectos de inversión se elaboran en forma de bloques de actividades integradas que generen externalidades y beneficios secundarios. En la preparación de dichos bloques de proyectos es preciso planificar y aplicar cuidadosamente las medidas necesarias en lo relativo a infraestructura, formación y comercialización.

32. La eficiencia en el uso de los recursos puede acrecentarse también mediante la adecuada utilización de la asistencia técnica. Los países en desarrollo avanzados han acumulado un gran acervo de conocimientos y experiencias sobre la manera de resolver problemas similares en esferas tales como la salud, la educación, la transferencia de tecnología, el fomento de la inversión y la financiación del desarrollo de infraestructuras. Con la asistencia financiera proporcionada por los países desarrollados o las instituciones financieras internacionales, los países en desarrollo de medianos ingresos pueden hacer extensiva a África una valiosa asistencia técnica, transfiriendo su experiencia y sus conocimientos técnicos⁸.

33. Contando con una infraestructura mejorada, los mercados internos tienen un importante papel que desempeñar mediante el fomento de nuevas producciones, pero los mercados internos suelen ser demasiado pequeños como para realizar economías de escala en un mundo competitivo. La ampliación efectiva de los mercados mediante acuerdos regionales o subregionales de integración y el fortalecimiento de las instituciones regionales pueden desempeñar una función importante en la movilización y el uso eficaces de los recursos financieros.

34. La movilización eficaz de los recursos exige el uso y desarrollo de capital social en el plano comunitario. El capital social necesario para un desarrollo participativo real está constituido por el acervo de prácticas locales, las redes comunitarias y la variedad cultural existentes en la sociedad africana. El capital social es importante: a) como un activo que favorece la coherencia cultural y social y la sostenibilidad; b) como un mecanismo para reforzar la capacidad negociadora y decisoria de las comunidades locales en su relación con

las autoridades estatales y las organizaciones internacionales; c) como sistema funcional de vigilancia oficiosa y responsabilidad mutua que podría servir para elevar el grado de responsabilidad y de cooperación, y d) como un mecanismo para fomentar la adquisición de experiencia y abrir cauces a la generación de nuevos conocimientos.

35. La movilización del capital social autóctono entraña el desarrollo de sus vínculos con las nuevas aptitudes sociales y técnicas (incluidos los conocimientos informáticos) necesarias para participar eficazmente en la moderna sociedad de redes. Es preciso elaborar programas amplios de aprendizaje social y desarrollo comunitario con el fin de transformar las formas tradicionales de capital social en mecanismos eficaces de cooperación y asociación con las instituciones modernas.

3. Movilización y uso eficaz de los recursos financieros

36. En el ámbito de la economía, una de las claves para mejorar el crecimiento en África es la aceleración de la inversión. Pocos países, por no decir ninguno, han logrado nunca tener un desarrollo sostenido sin la existencia de un fuerte nexo entre el aumento del ahorro privado y el de la inversión. La creación de un entorno institucional que fomente dicho nexo puede considerarse una condición necesaria del crecimiento económico sostenido. Un aumento de la parte de la inversión en el PIB de los países africanos exige una movilización más eficaz del ahorro privado, mayor ahorro público y un aumento de las transferencias netas del exterior y/o de las corrientes de capital, especialmente la AOD y la inversión extranjera directa (IED).

37. Las contribuciones de los propios gobiernos africanos y la AOD (descontado el servicio de la deuda) deben emplearse sobre todo para fomentar un entorno favorable que estimule el ahorro privado interno y, llegado el caso, aumente la IED. Dado el creciente cúmulo de necesidades que han de financiarse con recursos públicos, es preciso concentrar los esfuerzos en ampliar la base tributaria mediante una política fiscal prudente. Además deben aumentar las corrientes de asistencia externa y de AOD para complementar los recursos internos en la búsqueda de oportunidades de inversión. El Comité observa que han de adoptarse nuevas medidas en el plano multilateral para garantizar que: a) los países donantes cumplan sus obligaciones; b) la AOD sea un componente integral de las estrate-

gias de desarrollo de los países receptores, y c) los recursos se utilicen de manera eficiente.

38. El alivio de la carga de la deuda externa de los países africanos es esencial para poder liberar recursos para el desarrollo. Es, por ello, vital avanzar en la aplicación de la Iniciativa Ampliada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) mediante la reposición de sus recursos y la ampliación de éstos. En algunos casos, se da por segura una mejora mayor incluso que la ofrecida por la Iniciativa para los PPME, tal como reconoce el Grupo de los Siete en su decisión de condonar toda la AOD bilateral y todos los créditos comerciales que cumplan ciertas condiciones a los países que pueden acogerse a la Iniciativa para los PPME (véase el documento E/2001/45, párr. 7).

4. Establecimiento de relaciones de asociación innovadoras y dinámicas

39. Para que tenga éxito el intento de fortalecimiento de la propia capacidad en África mediante la movilización de recursos es imprescindible construir relaciones de asociación innovadoras y dinámicas en los planos nacional, regional y multilateral. Dentro de cada país, una mayor movilización de recursos humanos depende de la promoción de programas de desarrollo mediante la asociación de las distintas instancias públicas, con participación de todos los ministerios e instituciones oficiales pertinentes, los agentes sociales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. La participación de las administraciones locales y regionales suele ser una condición previa para el adecuado diseño de los programas de desarrollo y el uso eficiente de los recursos. Debe fomentarse la asociación entre los sectores público y privado, especialmente en ámbitos tales como el desarrollo de infraestructuras, la financiación, el suministro de agua y energía y las transferencias de tecnología.

40. La cooperación regional puede adoptar la forma de desarrollo institucional o de acuerdos de cooperación en casi todos los sectores de la economía. La cooperación regional es especialmente valiosa para los pequeños países africanos, en la medida en que les permite ampliar su mercado y competir más eficazmente en los mercados mundiales. La cooperación Sur-Sur puede fortalecer la posición negociadora de los países africanos en los foros internacionales y mejorar su tecnología y sus prácticas productivas.

41. La cooperación internacional no entraña únicamente el establecimiento de acuerdos financieros entre las organizaciones multilaterales y los Gobiernos africanos. Debería articularse en torno a redes cooperativas de asistencia financiera y técnica en las que participarían países donantes, organizaciones multilaterales, bancos y empresas extranjeras, gobiernos receptores, incluidos los ministerios de los diversos ramos, y la sociedad civil de los países receptores. Por medio de dichas redes, las aptitudes organizativas, la participación en las redes mundiales y el uso de Internet podrían mejorar y utilizarse como recurso para el desarrollo de la sociedad civil y de la democracia participativa.

C. Función del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales

42. El Comité acoge con agrado las recientes iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del fortalecimiento de la capacidad propia de la población de África, especialmente de sus miembros más pobres. Señala de manera particular las siguientes iniciativas:

a) Para fortalecer los mecanismos institucionales de prevención y resolución de conflictos y mantenimiento de la paz (véanse las iniciativas expuestas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318) y la resolución 1318 (2000) del Consejo de Seguridad aprobada el 7 de septiembre de 2000);

b) Para apoyar el desarrollo de los recursos humanos y el aumento de capacidad (Declaración de Tokio sobre el Desarrollo de África y Programa de Acción de Tokio (A/53/559-S/1998/1015, anexo I); Programa de Acción de El Cairo (A/50/647, anexo II, AHG/Res.236 (XXXI), anexo); Programa de Acción del Decenio de la Educación en África, 1997-2006; Programa sobre conocimientos de sociedades autóctonas; Iniciativa de desarrollo de la capacidad de África/Asociación para el desarrollo de la capacidad de África);

c) Para contribuir a la eliminación de la pobreza y la creación de empleo (Declaración y Plan de Acción de la Cumbre de Libreville, 1999; "Empleos para África"; África 2000; Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, y la próxima Tercera

Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados (Bruselas, mayo de 2001);

d) Para lograr la seguridad alimentaria y el acceso a suministros seguros de agua (Declaración de Tokio sobre el Desarrollo de África y Programa de Acción de Tokio; Programa de Acción de El Cairo; Iniciativa Especial a nivel del sistema de las Naciones Unidas sobre el programa de agua para África; Red sobre Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria del Comité Administrativo de Coordinación; programa especial sobre seguridad alimentaria);

e) Para hacer frente a la crisis sanitaria (Declaración de Lomé sobre el VIH/SIDA en África, 2000 (A/55/286, anexo II, AHG/Declaración 3 (XXXVI)).

Todas estas iniciativas van en la dirección correcta y hay que seguir impulsándolas.

43. El Comité observa, sin embargo, que para que estas actividades tengan el máximo impacto, el sistema de las Naciones Unidas debe coordinar estrechamente sus propias actividades con arreglo a dichas iniciativas y asistir a los países africanos en el desarrollo de su propia capacidad autóctona de coordinación mediante el fortalecimiento de los mecanismos y las instituciones apropiados en los planos local, nacional y regional. Al hacerlo así, el sistema de las Naciones Unidas puede contribuir a crear un enfoque internacional consolidado para África.

44. Las Naciones Unidas han de abordar y resolver en particular los actuales fallos de coordinación, que predominan en los planos nacional, regional y multilateral y que no sólo reducen la eficiencia, sino también entrañan considerables costos para los países receptores⁹. Para evitar fallos de coordinación se precisa, entre otras cosas:

a) El establecimiento de prioridades claras, con miras a la ejecución de programas de desarrollo cuidadosamente concebidos e integrados;

b) La participación activa de los países africanos mismos (gobiernos, organizaciones no gubernamentales, administraciones locales y grupos civiles) en las fases de selección, concepción, ejecución, seguimiento y evaluación;

c) La evolución de relaciones de asociación dinámicas y eficaces para cada programa entre los organismos donantes, los expertos en asistencia técnica,

los organismos gubernamentales anfitriones y la sociedad civil de los países receptores;

d) La introducción de procedimientos de seguimiento y evaluación transparentes y responsables ante el público, con miras a medir el impacto económico y social de cada programa.

45. El seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo aumentaría considerablemente la transparencia y la responsabilidad de las instituciones multilaterales. El Comité señala, por ejemplo, que la experiencia europea en la política relativa al uso de los fondos estructurales por las regiones menos desarrolladas de la Comunidad Europea, especialmente por la Europa meridional y los países en transición, podría brindar un modelo útil para el sistema de las Naciones Unidas al tratar las necesidades especiales de África. La concepción participativa de dichos programas de desarrollo regional y los procedimientos de vigilancia y evaluación empleados en relación con el uso de los fondos, su impacto y sus efectos sobre la convergencia y la cohesión, proporcionan puntos de vista valiosos sobre el desarrollo participativo y la asistencia multilateral. A la luz de la experiencia europea, podrían canalizarse fondos complementarios mediante fondos para el desarrollo basados en la AOD. Este tipo de financiación debería condicionarse a la existencia y aplicación efectiva de una amplia estrategia nacional de desarrollo, debatida y acordada por todos los interlocutores pertinentes y vigilada en su ejecución por expertos independientes internacionales y locales.

46. Deben fortalecerse los mecanismos de coordinación en los planos multilateral, regional, nacional y subnacional. El Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para África deberían desempeñar una función dirigente en dicho proceso, asistidos por los organismos especializados y otros organismos de las Naciones Unidas. La profundización de los acuerdos y el desarrollo de la capacidad institucional a escala regional facilitarán también el proceso de coordinación.

47. En dicho contexto, es preciso examinar el sistema de asistencia técnica con miras a:

a) La integración de la asistencia técnica en las estructuras administrativas y de desarrollo del país receptor;

b) La mejor coordinación entre las actividades operacionales sobre el terreno;

c) Una mayor eficacia de las operaciones.

48. La prestación de asistencia técnica por los países en desarrollo en el marco de nuevas relaciones de asociación puede revelarse extremadamente útil para promover el fortalecimiento de la propia capacidad y el desarrollo. Las Naciones Unidas han de asistir a los países africanos en la construcción, mantenimiento y refuerzo de una red formada por dichas relaciones de asociación, así como en el fortalecimiento de la cooperación entre África y Asia, África y Europa y África y los países de América.

49. El sistema de las Naciones Unidas debe explorar nuevas vías para el desarrollo de África en actividades propias de la sociedad posindustrial, los medios de comunicación y la tecnología de la información y la comunicación, con lo que podría hacerse un mejor uso de los recursos culturales de África.

50. El sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar también un papel dirigente en la tarea de facilitar la entrada de IED y otras corrientes privadas en África. El fortalecimiento de los intermediarios financieros regionales, la extensión de los programas multilaterales no comerciales de seguros (como los que ofrece el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)) y la creación de oficinas centralizadoras regionales para facilitar la financiación de proyectos y el establecimiento de relaciones de asociación comercial entre el sector público y el privado pueden reducir los riesgos y ampliar la difusión de la IED entre los países africanos¹⁰.

51. El sistema de las Naciones Unidas debe también examinar de nuevo la eficacia del actual sistema de AOD basado en contribuciones voluntarias de los países miembros. Habida cuenta del acusado descenso de dichas contribuciones en los últimos años, hay que redoblar los esfuerzos para diseñar mecanismos innovadores que inviertan la tendencia al descenso y aumenten la eficacia de la ayuda. Podría estudiarse y examinarse, como uno de los posibles mecanismos innovadores, la introducción de alguna forma de contribución obligatoria al desarrollo, posiblemente mediante la introducción de un impuesto de asistencia para el desarrollo que gravara las transacciones comerciales y financieras internacionales.

52. El sistema de las Naciones Unidas puede dar su sostén al proceso de fortalecimiento de la propia capacidad de los países africanos y la movilización de los recursos internos y externos para el desarrollo de África. Tal como señalaba el Secretario General, “no

obstante diversas medidas de alivio de la deuda, incluso la Iniciativa Ampliada para los PPME, el problema de la deuda de África sigue sin resolver. La crisis de la deuda es un grave reto para el desarrollo de los países africanos¹¹. El Comité señala que, en el contexto de las deliberaciones sobre financiación del desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas debe explorar medios innovadores y constructivos de reducir la carga de la deuda externa que pesa sobre los países africanos y generar en ese mismo proceso recursos para el desarrollo interno.

Capítulo III

Responsabilidades de la gestión de los asuntos públicos en el proceso de mundialización

A. Introducción

53. El Comité fue informado de la decisión de la Asamblea General de celebrar una nueva ronda de audiencias sobre la mundialización en septiembre de 2001 y estaba ya al corriente de la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, prevista para marzo de 2002, así como de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en septiembre de 2002. Teniendo presentes estas futuras reuniones, el Comité decidió proseguir con su anterior propuesta de examinar el tema de la gestión de los asuntos públicos en los planos nacional, regional y multilateral. El Comité examinó esta cuestión, centrando su atención en algunos de los ámbitos a los que hacía referencia el informe del Secretario General al Comité Preparatorio de la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo (A/AC.257/12) y en una serie de esferas relativas a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

54. En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, de 8 de septiembre de 2000, los dirigentes mundiales resolvieron crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza (véase la resolución 55/2, párr. 12, de la Asamblea General). Subrayaron que ello requería una buena gestión de los asuntos públicos, tanto en cada país como en el plano internacional. Dentro de este marco general, no obstante, quedaban aún muchas cuestiones sin respuesta. Una cuestión básica es saber

qué funciones de la gestión de los asuntos públicos debe ser ejercida en el plano nacional y cuáles deben serlo en el plano regional o mundial. Algunas de esas funciones podrían, de hecho, asignarse al plano subnacional o incluso al local. Dejando de lado la cuestión de cuál sea el “ámbito óptimo de regulación”, existe en cada nivel una gran variedad de formas de gestión de los asuntos públicos, y en los últimos años ha tenido lugar una importante evolución de las ideas al respecto. Más aún, existen diferencias y preferencias en la asignación según el dominio de actividad y la esfera política de que se trate.

B. Razones de una gestión mundializada de los asuntos públicos

55. El desarrollo económico y social depende del suministro de bienes privados y públicos. Cuando los beneficios privados que pueden obtenerse de la producción de bienes y servicios son inferiores a los costos, o cuando no puede darse una apropiación privada de los beneficios, se desincentiva la producción privada de dichos bienes. Si los beneficios públicos son elevados, ello puede crear una justificación para el suministro público de dichos bienes y servicios (como, por ejemplo, la defensa nacional o un sistema judicial). Más aún, cuando se derivan externalidades internacionales positivas de la producción de dichos bienes (como la protección del medio ambiente en otros países), puede haber lugar para el suministro de bienes públicos transnacionales o mundiales. Con el rápido proceso de mundialización, han aumentado las externalidades, tanto positivas como negativas, y consiguientemente ha adquirido mayor importancia en los últimos decenios el concepto de “bienes públicos mundiales”¹².

56. La elección del modelo más adecuado para el suministro de bienes públicos mundiales depende de la necesidad de encontrar un equilibrio entre las consideraciones económicas, sociales, ambientales y políticas para hacer que la actividad en el plano mundial resulte eficiente y esté sujeta a la exigencia pública de responsabilidades. La elección depende también de la manera en que se considere afectada la soberanía nacional y a la medida en que los países estén dispuestos a acordar formas de soberanía colectiva o compartida.

57. Para crear una estructura mundial o multilateral de gestión de los asuntos públicos, los países colaboran de una de estas tres maneras:

a) Por mediación de instituciones mundiales, que aseguran la gestión transnacional de los asuntos públicos, a menudo mediante mecanismos de prevención y resolución de los conflictos y/o de resolución de las controversias. Un ejemplo de ello es la Organización Mundial del Comercio;

b) Por mediación de asociaciones multilaterales de instancias reguladoras, que acuerdan normas comunes y dejan en manos de sus miembros la aplicación de dichas normas en cada país. Son ejemplos al respecto el Banco de Pagos Internacionales (BPI) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores;

c) Por mediación de asociaciones de organizaciones comerciales u otros grupos nacionales de intereses, que acuerdan códigos de “buenas prácticas” y trabajan para su adopción por los países miembros respectivos. La Cámara de Comercio Internacional (CCI) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) desempeña este papel. Las normas contables y de auditoría para las empresas constituyen un ejemplo de ello.

58. Las estructuras mundiales de gestión de los asuntos públicos podrían emplearse con provecho en la esfera de las corrientes internacionales de capital. Ello incluiría las políticas por las que se rige la IED, tales como la política de competencia y la legislación sobre quiebras, las políticas fiscal y comercial, así como la regulación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras. En cada una de dichas políticas, la mejora de la gestión de los asuntos públicos podría exigir una redistribución de funciones entre estructuras mundiales, regionales, bilaterales y nacionales de gestión de los asuntos públicos. Dicha redistribución de funciones debería estar determinada tanto por exigencias sociales y distributivas como por la necesidad de una mayor eficiencia económica.

59. Independientemente de si la gestión de los asuntos públicos se ejerce en el plano nacional, regional o mundial, es preciso tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a) **La transparencia de la gestión de los asuntos públicos**, tanto pública como de las empresas, aumenta el nivel de responsabilidad, fortaleciendo así la credibilidad y la comprensión pública tanto de las decisiones políticas como de las iniciativas del sector privado. Esto, a su vez, ha de facilitar la ejecución eficaz de las políticas y garantizar el establecimiento de relaciones de asociación entre el sector público y el

privado. En particular, una mayor transparencia en la ejecución de la política económica ayuda a aumentar la confianza en las políticas del gobierno. Por ejemplo, la consolidación de procedimientos de licitación abiertos para obras públicas y de las prácticas de contratación pública pueden reforzar la transparencia y propiciar una respuesta favorable del sector privado. La transparencia reduce asimismo el margen para la corrupción, el blanqueo de dinero y las transacciones ilícitas;

b) **La transparencia fiscal** puede hacer una contribución importante a la buena gestión de los asuntos públicos asegurando que el público conozca y comprenda los objetivos, acciones y consecuencias de las medidas fiscales propuestas, tales como la introducción del impuesto sobre el valor añadido. La transparencia fiscal hace a los gobiernos responsables de la aplicación de la política fiscal, aumentando así la credibilidad y la comprensión públicas de las decisiones de política macroeconómica¹³. La transparencia fiscal es importante asimismo para el logro de la estabilidad macroeconómica y el crecimiento de alta calidad;

c) **Un entorno económico y normativo estable** en todos los niveles de la gestión de los asuntos públicos no sólo favorece la movilización de recursos para el desarrollo, sino también una actividad eficiente del sector privado; esto afecta, por ejemplo, a la competencia, la organización industrial, la asignación de precios por el mercado, los regímenes comerciales y de intercambio, los sistemas bancarios y actividades conexas;

d) **La administración correcta de los recursos** debe asegurarse mediante operaciones eficaces del sector público, instituciones responsables ante el público (por ejemplo, el tesoro, el banco central, las empresas públicas, la función pública y los servicios estadísticos oficiales), procedimientos administrativos eficientes (por ejemplo, control del gasto, administración del presupuesto y recaudación de ingresos), transparencia de las actividades del sector privado y supervisión democrática.

Dentro de este marco general, las responsabilidades de gestión de los asuntos públicos pueden situarse tanto en el plano mundial como en el regional o el nacional, pues cada uno de ellos presenta ventajas comparativas en alguno de los aspectos y funciones de la gestión de los asuntos públicos.

C. Asignación de recursos a escala mundial

60. La mundialización económica ha dado un nuevo trazado a las fronteras de la actividad económica. Ello ha hecho más difícil deslindar los intereses nacionales de los multilaterales, a la vez que plantea una serie de consecuencias para la gestión política de los Estados nacionales. Además, la mundialización, especialmente mediante el comercio internacional y las corrientes de capital, ha erosionado la autonomía de la gestión política nacional, así como la eficacia de los instrumentos políticos nacionales. Por esa razón, en muchos casos, los gobiernos han transferido voluntariamente competencias nacionales a instituciones regionales o multilaterales (por ejemplo, las relaciones comerciales o los acuerdos monetarios). En virtud de este proceso aparece la necesidad de establecer diversas formas de regulación internacional de la actividad económica, en primer lugar cuando se trata de actividades que trascienden las fronteras y las competencias nacionales han sido transferidas al plano regional o internacional.

61. Las corrientes de IED crecen actualmente a un ritmo más rápido que el comercio internacional. Recientemente, este crecimiento de la IED se ha visto reforzado por una ola de fusiones y adquisiciones transnacionales y el consiguiente aumento de la concentración mundial de empresas en un número cada vez mayor de sectores productivos. Esto exige una revisión de las políticas de inversión y competencia a escala mundial.

1. Elaboración de unos principios básicos para la inversión

62. Para que los países reciban IED en sectores en los que tienen una ventaja comparativa necesitan crear un clima favorable a la inversión y de confianza en: a) que no habrá ningún tipo de expropiación de los activos; b) que, si dichos activos se nacionalizan en algún caso, se pagará una compensación justa por su valor, y c) que se concederá el tratamiento de nación más favorecida. Los países han de asegurar que las condiciones en las que cualquier IED entra en un país no serán discriminatorias, bien en función del país de origen, bien porque los inversores nacionales obtengan mejores condiciones.

63. Tradicionalmente, estos principios básicos han sido objeto de negociación bilateral entre los países, y a lo largo de los años se han firmado varios centenares

de acuerdos de este tipo. Una diferencia importante entre estos acuerdos radica en los sectores para los que se han hecho excepciones con respecto a dichos principios básicos, generalmente por razones de interés estratégico. Entre los países desarrollados hay diferencias considerables en la especificación de dichos sectores estratégicos, y en los países en desarrollo tampoco suele haber uniformidad en este punto. En consecuencia, aunque se han hecho intentos por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Europea (UE) para llegar a un acuerdo multilateral sobre inversiones que posea todas las características de un bien público mundial, lo más probable es que, durante algunos años todavía, los principios básicos para atraer IED se establezcan mediante acuerdos bilaterales. El Comité recomienda la elaboración, difusión y aplicación de principios básicos para los acuerdos sobre inversión extranjera.

64. No obstante, dichos acuerdos multilaterales son deseables por dos motivos. En primer lugar, la eficiencia económica a escala mundial exige un enfoque multilateral. En segundo lugar, es deseable aumentar la participación de los países en desarrollo en la formulación y concepción de dichos acuerdos e incrementar su poder negociador en el proceso. La experiencia demuestra que negociar unos principios básicos en el plano multilateral puede resultar difícil. Aun participando sólo los miembros de la OCDE, el intento de establecer un acuerdo multilateral sobre inversiones fracasó. Dada la magnitud aún mayor de las dificultades inherentes a reunir más de 180 países en torno a la mesa de negociaciones, los acuerdos regionales podrían constituir un paso intermedio factible para facilitar a la larga acuerdos multilaterales, aun reconociendo que en algunos ámbitos los acuerdos multilaterales son la solución óptima.

2. La gestión de los asuntos públicos en el establecimiento de prácticas financieras correctas aplicables a escala internacional

65. El pasado decenio ha sido testigo de grandes avances en el establecimiento de buenas prácticas financieras y de divulgación de información bancaria y financiera, lo que tiene gran importancia para el funcionamiento de los mercados bancarios y financieros. Dichas prácticas comportan transparencia, tanto en la divulgación de datos, que debe ser regular y exacta, como en el establecimiento de objetivos para la correcta gestión financiera y el fortalecimiento de los

intermediarios del mercado. Así, por ejemplo, la supervisión bancaria, la regulación del mercado de valores y la regulación de los seguros han empezado a plantear objetivos cada vez más exigentes de suficiencia y transparencia de las fuentes de capital en la divulgación de información financiera. La existencia de intermediarios financieros más fuertes reduce los riesgos de inestabilidad financiera, especialmente de repercusiones que afecten al sistema en su conjunto. Han aparecido nuevas normas y pautas de contabilidad y auditoría, normas y principios más sólidos en cuanto a sistemas de pagos y una mayor transparencia en las políticas fiscal, monetaria y financiera, todo lo cual merece una acogida favorable.

66. La concepción de dichos códigos de conducta y normas superiores ha sido obra sobre todo de las instituciones, gobiernos y organismos reguladores de los países desarrollados. En el proceso de elaboración de dichas normas, los países en desarrollo han quedado por lo general al margen. Ello repercute negativamente en la buena gestión de los asuntos públicos a escala mundial y en la “apropiación”. Para muchos países en desarrollo, cuyos mercados financieros carecen de la madurez necesaria y cuyas instituciones son de reciente creación, tanto la fijación de prioridades como el ritmo de adopción de normas más exigentes deberían variar en función sobre todo de sus circunstancias históricas y su desarrollo institucional. El no dar suficiente representación, o ninguna representación en absoluto, a los países en desarrollo dificulta la adopción generalizada de dichos principios, normas y pautas básicos, y las corrientes financieras hacia algunos de los países en desarrollo son menores de lo que serían en caso contrario. Por todos estos motivos, el Comité recomienda la participación efectiva de los países en desarrollo en la concepción y aplicación de principios y pautas básicos de gestión de los asuntos públicos a escala mundial y multilateral.

3. Política de competencia

67. Toda liberalización profunda de las relaciones comerciales exige las necesarias medidas complementarias para disuadir a las empresas de reintroducir restricciones análogas, aunque privadas, en el acceso al mercado. Otro tanto vale para cada país. La liberalización del mercado exterior no puede ser un sustituto de la política de competencia si las importaciones y exportaciones liberalizadas quedan sujetas a restricciones y prácticas nacionales monopolísticas. Además, la

sustitución de un monopolio público por otro privado no necesariamente aumenta el bienestar social. Por consiguiente, es necesario que, junto con la privatización de muchos monopolios o empresas de propiedad estatal, se introduzcan políticas de regulación y defensa de la competencia.

68. Como primer paso, los gobiernos de los países en desarrollo deben adoptar un marco legal interno de defensa de la competencia que comprenda leyes básicas sobre prácticas empresariales restrictivas, abuso de posición dominante y fusiones y adquisiciones, así como estructuras reguladoras suficientes para garantizar el cumplimiento que faciliten sin discriminación alguna al sector privado su acceso a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Los países en desarrollo deben igualmente estudiar dichas prácticas desde la perspectiva de su impacto sobre el desarrollo a largo plazo; los datos existentes indican que los mercados abiertos a la competencia constituyen un factor que favorece el crecimiento y el desarrollo.

69. A la vista de la internacionalización de los negocios y las consecuencias transnacionales del aumento de los casos de competencia interna, es necesaria la cooperación internacional tanto para garantizar el cumplimiento efectivo de las normas antimonopolios como para evitar los inconvenientes de la aplicación extraterritorial de la legislación nacional sobre competencia. En comparación con el marco comercial multilateral, la cooperación en política de competencia queda muy por detrás en cuanto a eficacia y coherencia, por lo que debe reforzarse. No obstante, hay que tener en cuenta, al reforzarla, que los objetivos de la política de competencia en los países en desarrollo no siempre coinciden con los de los países desarrollados.

70. Una mayor internacionalización de la política de competencia tendría tres efectos positivos principales:

a) Los costos privados del cumplimiento de las obligaciones se reduciría gracias al mayor grado de transparencia y a la menor complejidad del procedimiento;

b) La existencia de reglas comunes y de una vigilancia y unos mecanismos coercitivos coordinados reduciría los costos derivados de la arbitrariedad reguladora, la evasión, la externalización y la extraterritorialidad;

c) Podría reducirse la duplicación de costos de investigación y de cumplimiento derivados de la

realización de múltiples investigaciones concurrentes por diferentes jurisdicciones.

71. Las autoridades responsables de la política de competencia, pertenecientes en su mayoría a países desarrollados, han venido tratando de seguir el ritmo creciente de operaciones empresariales transnacionales mediante la puesta en práctica simultánea de tres estrategias: a) la aplicación extraterritorial de sus leyes nacionales sobre competencia; b) la conclusión de acuerdos bilaterales o regionales de cooperación, y c) la creación de un régimen de competencia de ámbito mundial dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio. Una mayor cooperación entre las autoridades responsables de la política de competencia reforzaría la eficacia de dichas iniciativas. Los países en desarrollo, especialmente los pequeños, podrían asimismo empezar a cooperar unos con otros, inicialmente mediante acuerdos regionales o multilaterales, a fin de reprimir las prácticas económicas restrictivas.

4. Acción colectiva para favorecer las corrientes de capital privado a los países en desarrollo

72. Para promover y retener las corrientes de capital privado, tanto exteriores como interiores, de residentes y de no residentes, todas las partes interesadas —países receptores, sector privado e instituciones internacionales— deben colaborar activamente entre sí¹⁴. Esto puede aplicarse especialmente a la IED, con el doble beneficio consiguiente de obtención de nueva financiación y de transferencia de tecnología y conocimientos en materia de gestión.

73. Para atraer IED es necesario un compromiso del país receptor a fin de crear condiciones favorables, entre ellas, transparencia y una buena gestión de los asuntos públicos, buenas condiciones macroeconómicas y una política impositiva y fiscal correctas. Entraña asimismo la creación de instituciones nacionales y/o regionales adecuadas. Debe propiciarse, por ejemplo, la creación de organismos nacionales y regionales de garantía de las inversiones, que compartan dicha labor de garantía con el OMGI o que trabajen independientemente, a fin de que puedan asegurar, en condiciones atractivas, contra los riesgos no comerciales. Dichos organismos pueden establecerse como empresas conjuntas con el sector privado de la banca y los seguros. Al trabajar conjuntamente con organismos ágiles de promoción de las inversiones, dichos organismos pueden constituir un instrumento eficaz para rebajar los costos de información y entrada de los inversores y

aumentar las expectativas de rentabilidad de las inversiones, acrecentando así el volumen potencial y la duración de las corrientes de inversión.

74. Los instrumentos destinados a repartir el riesgo de las inversiones mediante la diversificación pueden resultar eficaces para promover la inversión, sea en forma de IED o de inversión de cartera. Hay que prestar asistencia a los países y regiones en el desarrollo de sus mercados financieros y de capitales, incluidos los vehículos colectivos de inversión, tales como los fondos de inversiones, los fondos mutuos, las sociedades de inversión y similares; la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) deben colaborar al respecto aportando asistencia técnica para el establecimiento de las bolsas locales de valores, las instituciones propias de los mercados de obligaciones y de capitales, las autoridades e instancias reguladoras y las necesarias disposiciones en materia de infraestructura jurídica.

75. Los países desarrollados deben asistir a los países en desarrollo en la expansión de sus mercados de capitales mediante la cotización, en sus mercados bursátiles internos y externos, de los valores e instrumentos de los países en desarrollo. La ayuda en relación con el mercado financiero podría consistir en la provisión de un programa de garantía del principal y/o de los intereses de las emisiones de obligaciones de los países en desarrollo¹⁵. Ello reduciría la percepción del riesgo en las inversiones de cartera, ofrecería a los inversores internacionales una mayor diversificación de las carteras y aumentaría las corrientes financieras hacia los países en desarrollo.

76. En el plano mundial ha de examinarse de nuevo la función de la AOD para el desarrollo de la capacidad y el aumento de la corriente de IED. Las Naciones Unidas, con la participación activa de los países receptores, incluidos los representantes del mundo de los negocios y las organizaciones no gubernamentales, podrían desempeñar un papel dirigente en cuanto a señalar nuevas esferas de inversión potencial en los países en desarrollo y sugerir nuevos enfoques para el diseño de programas integrados de desarrollo que podrían incorporarse a las estrategias nacionales de desarrollo. El aumento, en los países en desarrollo y en las economías en transición, de la capacidad para enfrentarse a los problemas que plantean las reformas estructurales, el desarrollo institucional, la mundialización y los

choques externos, reclama nuevos esfuerzos de la comunidad internacional en forma de recursos financieros y asistencia técnica. El apoyo financiero prestado en forma de AOD debe concentrarse en esferas fundamentales como la infraestructura material, el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidad institucional y de gestión.

5. Cooperación internacional en política fiscal

77. La política fiscal plantea importantes cuestiones de soberanía nacional, puesto que tiene que ver con el tamaño y las actividades de la administración pública, que es un asunto de elección política interna. No obstante, la autoridad de los gobiernos nacionales en esta esfera se ve amenazada por la mundialización derivada de la creciente movilidad internacional de las principales fuentes de ingresos fiscales (bienes y servicios, capital financiero, empresas y personas). Resulta con frecuencia problemático saber a qué autoridad fiscal están sujetas algunas de esas fuentes internacionalmente móviles de ingresos fiscales.

78. La principal forma de cooperación internacional para abordar estas cuestiones han sido durante mucho tiempo los tratados fiscales bilaterales, encaminados primariamente a evitar la doble imposición. Más recientemente se ha comenzado a prestar una atención creciente a la reducción de la evasión fiscal fomentada por la llamada competencia tributaria negativa entre los diferentes países. La mayoría de las iniciativas emprendidas en estas esferas han partido de los países miembros de la OCDE y la UE. No obstante, muchos de los acuerdos resultantes tienen repercusiones sobre los países en desarrollo y en transición, particularmente en sus ingresos fiscales y, por consiguiente, en el tamaño y las competencias de sus administraciones públicas¹⁶.

79. A la luz de estos hechos, el Comité subraya la necesidad de celebrar un foro mundial abierto para promover y aumentar la cooperación entre las autoridades nacionales en asuntos tributarios internacionales, y hace suya la propuesta del Secretario General en su informe al Comité Preparatorio de la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo (párr. 142). Dicho foro permitiría a los países en desarrollo participar en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones de política tributaria internacional y de inversiones. Es necesario fortalecer la cooperación internacional en esta esfera, tanto para asegurar que todos los países participen

efectivamente en las decisiones que les afectan como para asegurar que toda medida tributaria sea equitativa.

D. Asignación de recursos a escala regional

80. La integración regional para reforzar el desarrollo económico y social podría desempeñar un papel importante en los siguientes ámbitos:

a) La movilización de recursos y la atracción de inversión extranjera mediante la expansión efectiva de los mercados;

b) La puesta en común de recursos financieros y de organización mediante el suministro de información, la reducción de costos y de barreras burocráticas y la armonización de los marcos jurídicos;

c) El reparto de riesgos, por ejemplo, mediante la creación de fondos regionales de estabilización fiscal;

d) La prestación de intermediación financiera mediante el establecimiento o el fortalecimiento de instituciones y mecanismos regionales;

e) El fomento de las transferencias de conocimientos y aptitudes y la creación de redes regionales y profesionales que pudieran servir de apoyo a una gestión eficaz de los recursos y fortalecer la posición negociadora de los países en desarrollo frente a las instituciones internacionales;

f) El aumento de la responsabilidad mediante el establecimiento de pautas regionales y la aplicación de mecanismos multilaterales para la evaluación pública y profesional (exámenes colegiados, auditorías públicas, etc.).

81. Es preciso prestar atención a las experiencias de asociación regional habidas en Asia, Europa y las dos Américas entre países desarrollados y economías en transición. Las relaciones de asociación Norte-Este-Sur y Norte-Sur-Sur entre organismos nacionales y subnacionales de desarrollo, medios empresariales y organizaciones no gubernamentales, perfeccionarán el diseño y la ejecución de los programas de desarrollo y proyectos de inversión.

82. Con miras a incrementar la eficacia de la AOD, pueden extraerse valiosas lecciones de la experiencia de los países de la UE en la aplicación de la política regional con respecto a las regiones menos desarrolladas de la Comunidad Europea y las economías en

transición. Lecciones similares pueden extraerse de la experiencia del Japón y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en su asistencia a las economías en transición del Asia nororiental y sudoriental. A la luz de dichas experiencias podrían crearse nuevos fondos estructurales regionales y/o para el desarrollo.

A continuación pueden acordarse normas, establecerse reglas comunes y mecanismos multilaterales de vigilancia para el acceso a dichos fondos y la financiación de programas y proyectos idóneos propuestos por los propios países en desarrollo. El Comité señala que, mediante dicho proceso participativo, pueden establecerse eficaces relaciones de asociación.

La experiencia de la Unión Europea en materia de asociación

La experiencia de la Unión Europea (UE) con su proceso de ampliación e integración es un modelo del que se podrían extraer consecuencias interesantes para la integración regional de los países en desarrollo.

A partir de la firma del Acta Única Europea en 1987, Europa procedió a profundizar su mercado interior mediante el desmantelamiento de los obstáculos que aún se oponían al comercio, la convertibilidad de las cuentas de capital, la liberalización de las prácticas de contratación pública y la progresiva armonización fiscal. Un año después se reformaron los fondos estructurales de la Comunidad Europea a fin de poder canalizar mayores recursos hacia las regiones más pobres de la Comunidad. Aparte de Irlanda, dichas regiones se encontraban ante todo en la Europa meridional, especialmente en Grecia, Portugal y España, que habían ingresado en la Comunidad pocos años antes (Grecia en 1981, Portugal y España en 1986) y cuya renta per cápita era inferior al 70% del promedio comunitario. Los fondos estructurales se hicieron llegar a estos países no sólo para mitigar los costos derivados de la convergencia, y más concretamente de la liberalización del comercio y el mercado de capitales, sino también para financiar la inversión en infraestructuras, el desarrollo del capital humano y la reestructuración de la base productiva de sus economías. El procedimiento constaba de tres fases: a) elaboración de un programa de desarrollo plurianual (de seis a siete años) por los propios países o regiones, en el que se establecían las prioridades y los proyectos por sectores y regiones; b) negociaciones con la Comisión Europea para seleccionar los proyectos o programas financiables y dar forma final al marco de apoyo, y c) ejecución de programas plurianuales por los países interesados, con la participación activa de las administraciones locales y los agentes sociales.

Los fondos transferidos a dichos países por medio de los correspondientes marcos de apoyo comunitario ascendieron a una cifra comprendida entre el 6% y el 7% anual de su producto interno bruto (PIB). De este modo se asistió a esos países en la adopción y aplicación del llamado "acquis communautaire" (el conjunto de la legislación de la Comunidad Europea), la simplificación de sus políticas y su integración en la UE, sin que se vieran forzados a una drástica reducción de la inversión pública o de los gastos sociales. Aproximadamente el mismo modelo se ha seguido en el proceso previo a la adhesión de los países de Europa oriental, mediante los programas de acción para la cooperación en las esferas de la economía y la asistencia técnica a la Comunidad de Estados Independientes (CEI) (programas ACE-TACIS).

83. Las redes y centros regionales de capacitación económica y empresarial en los países receptores, así como los programas de intercambio académico, pueden facilitar el desarrollo de los recursos humanos. Pueden también promover la asociación eficaz en proyectos financieros multilaterales y programas de desarrollo económico y social. La creación de dichas redes e instituciones podría recibir el apoyo de la AOD.

84. Por último, para conseguir que las instituciones gubernamentales, así como las instituciones multilaterales que ejecutan programas de desarrollo y proyectos de inversión financiados internacionalmente, respondan públicamente de la AOD, podrían crearse órganos de vigilancia mixtos en el plano intergubernamental o regional. Dichos órganos deberían estar formados por representantes de los países donantes y de los países receptores, expertos independientes y representantes de las organizaciones no gubernamentales. Para que estos órganos de vigilancia sean eficaces debe darse acceso público a la información a través de Internet, los medios de comunicación y otros canales de información pública.

E. Asignación de recursos a escala nacional

85. La eficaz gestión nacional de los asuntos públicos es fundamental para el éxito de las políticas económicas y el desarrollo económico y social. El fortalecimiento de la gestión nacional de los asuntos públicos exige transparencia, responsabilidad pública, desarrollo de la capacidad y gestión eficaz de los recursos. La inversión en capital humano ayuda a desarrollar la capacidad nacional y las oportunidades internas de empleo, reduciendo así los incentivos para la fuga de cerebros. El desarrollo de la sociedad civil y su participación en los esfuerzos nacionales para el desarrollo refuerzan la capacidad de los gobiernos para abordar los problemas económicos y sociales.

86. La actuación de funcionarios con miras al enriquecimiento propio, que lleva con frecuencia a la corrupción, contribuye a una mala asignación de recursos nacionales escasos, agudiza las desigualdades y frena las corrientes de capital extranjero. La corrupción aumenta considerablemente los costos de transacción de la actividad empresarial, tanto para las empresas nacionales como para las extranjeras, dificultando así el desarrollo. Un mayor grado de responsabilidad, mediante procesos democráticos y transparencia en los procesos

de toma de decisiones, son condiciones previas necesarias para el fomento de las inversiones. El aumento de los derechos de los pobres y la legalización de activos de la economía no estructurada podría reforzar en gran medida la contribución de dicho sector al desarrollo. El reparto equitativo de la carga tributaria y la existencia de potentes intermediarios financieros privados (banca, seguros, etc.) elevaría el nivel de ahorro y movilizaría los recursos financieros nacionales para el desarrollo.

87. Es preciso dedicar mayores esfuerzos a mejorar la coordinación y establecer prioridades entre los objetivos de desarrollo. Es necesario que la AOD y otros recursos externos sean propiedad de los países receptores, sus instituciones e individuos. Puesto que los recursos nacionales y la AOD no parecen suficientes para alcanzar los elevados índices de inversión que previsiblemente serán necesarios en muchos países en desarrollo, es preciso que cualquier estrategia nacional para el desarrollo cuente entre sus componentes con el fomento de las condiciones idóneas para atraer inversión privada del exterior, poner freno a la fuga de capitales y establecer relaciones de asociación entre el sector público y el privado.

88. Además, la estabilidad política y la ausencia de hostilidades son esenciales para asegurar las corrientes de IED a los países y regiones. Los mecanismos internacionales y regionales de garantía contra riesgos políticos deben ampliarse para alentar la afluencia de IED. La existencia de un clima favorable a la inversión, estable y duradero, constituye un obvio requisito previo para que los inversores absorban los riesgos comerciales ordinarios.

89. Las declaraciones habituales de aceptación del tratamiento nacional de las inversiones no suelen ser suficientes para atraer IED en beneficio de los países receptores. A tal efecto, los gobiernos nacionales pueden aprender de las experiencias y emular las buenas prácticas de otros países en desarrollo. Por ejemplo, la experiencia internacional indica que el establecimiento de "ventanillas únicas" para la aprobación de todas las inversiones ha demostrado ser útil para reducir los costos de transacción y de concesión de licencias.

90. La transparencia fiscal y la gestión fiscal correcta son necesarias a todos los niveles, pero resultan especialmente pertinentes para los gobiernos nacionales. Debería existir un marco jurídico y administrativo sólido para la gestión fiscal. Por ejemplo, los impuestos, derechos, tasas y cargas deberían tener un fundamento

jurídico explícito. Las leyes y los reglamentos fiscales deben ser simples y de fácil acceso, y su aplicación debe contar con criterios claros que guíen la discrecionalidad administrativa. Debe darse al público una información completa sobre la actividad pasada, presente y prevista del gobierno en materia fiscal. La documentación presupuestaria debe especificar los objetivos de política fiscal, el contexto macroeconómico, la política en que se basa el presupuesto y los principales riesgos fiscales previsibles. Los datos presupuestarios deben estar clasificados y presentados de manera que facilite el análisis político y facilite la exigencia de responsabilidades. Los procedimientos para la ejecución y el seguimiento de los gastos aprobados deben estar especificados con claridad. Debe existir un compromiso público de suministrar información fiscal puntual, amplia y fidedigna, incluso sobre las desviaciones del presupuesto. La integridad de la información fiscal debe estar sujeta a escrutinio público e independiente.

F. Gestión mundializada de los asuntos públicos y desarrollo sostenible

91. El desarrollo sostenible o duradero es un concepto a la vez global y dinámico¹⁷. Es global en tanto que abarca las dimensiones económica, social y ecológica del desarrollo; es dinámico en tanto que fija su atención tanto en las perspectivas presentes como en las futuras. El concepto fue puesto en circulación por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, y encontró expresión destacada en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹⁸ y el Programa 21¹⁹, el programa de acción mundial, así como en todos los convenios y acuerdos multilaterales principales sobre medio ambiente alcanzados dentro del proceso de Río y en la creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, principal resultado institucional de la Conferencia de Río.

92. Los jefes de Estado y de Gobierno, en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, reafirmaron su apoyo a los principios del desarrollo sostenible, incluso los expuestos en el Programa 21, y resolvieron adoptar una nueva ética de conservación y resguardo. La Declaración reiteró la necesidad de hacer todo lo posible por que entre en vigor el Protocolo de Kyoto²⁰ a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático²¹, intensificar los esfuerzos colectivos en pro de la ordenación de los bosques de todo

tipo, insistir en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica²² y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África²³, poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando las respectivas estrategias de ordenación, e intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre²⁴.

93. Hoy, casi un decenio después de los importantes compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río, parece necesario hacer balance de los principios, acuerdos e instituciones a los que entonces se hizo referencia, especialmente con miras a la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que ha de tener lugar en Johannesburgo en septiembre de 2002.

94. El Programa 21 ha producido resultados desiguales. Hay, por una parte, un gran número de comunidades locales en los países desarrollados que lo vieron como un acicate para iniciar un proceso participativo con miras a definir de nuevo las estrategias de desarrollo local y reestructurar sus respectivos sectores de la energía y del transporte; en consecuencia, hicieron suyo el Programa 21 con estrategias de apoyo en los planos nacional y regional (como en la UE). Por otro lado, en cambio, el Programa 21 no encontró demasiada aceptación ni apoyo en la mayoría de los países en desarrollo. Es, por consiguiente, absolutamente necesario que la comunidad internacional rectifique las deficiencias habidas en la puesta en marcha y aplicación del proceso del Programa 21, y que la Cumbre Mundial de 2002 reactive esta importante iniciativa mundial.

95. Por lo que se refiere a las convenciones de las Naciones Unidas firmadas en Río y posteriormente (a saber, las relativas al cambio climático, la diversidad biológica, el derecho del mar²⁵ y la desertificación), los resultados han sido también desiguales. Mientras en algunos países se ha dado gran prioridad al aumento de la eficiencia energética y el paso a fuentes de energía renovables, en otros no ha sido así. El Protocolo de Kyoto no ha entrado en vigor y las probabilidades de que lo haga parecen escasas. Aunque la cuestión de la seguridad de la biotecnología recibió un impulso en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la protección de los bosques del mundo no está aún garantizada. Por lo que respecta a la desertificación, se

han logrado éxitos notables en cuanto al desarrollo de capacidad en aquellos países que padecen sequía grave, particularmente en África, y en cuanto a asegurar la común preocupación por este tema tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. No obstante, la cuestión de la escasez de agua no se entiende todavía como un problema mundial, si bien se han hecho algunos avances en el sentido de hacer ver la gravedad de la amenaza en relación con la salud y la seguridad alimentaria en un número cada vez mayor de países en desarrollo.

96. Otra cuestión ambiental importante, a saber, la disminución de la calidad y la cantidad de los suelos, no ha recibido todavía la necesaria atención, a pesar de que este problema constituye ya una amenaza real y no sólo potencial. Recientemente se ha hecho algún progreso sobre la cuestión de los contaminantes orgánicos persistentes en la medida en que ha avanzado el acuerdo multilateral sobre medios y medidas para afrontar el problema.

97. Hay un intenso debate en marcha sobre las instituciones en las que recayó la responsabilidad de los aspectos mundiales del desarrollo sostenible, concretamente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Parecen necesarias algunas innovaciones institucionales; entre ellas, la reestructuración de dichas instituciones, una nueva definición de su mandato, el fortalecimiento de su capacidad y la creación para ellas de una sólida base financiera. Aunque parece existir consenso sobre el hecho de que el FMAM ha de ampliarse y el PNUMA fortalecerse, sigue sin estar claro cómo han de ser sus estructuras futuras. La experiencia indica que la forma sigue a la función y la forma sigue a la financiación. Por consiguiente, deben examinarse las funciones de la gestión mundial de los asuntos públicos con miras a un desarrollo sostenible y ha de decidirse su financiación.

98. Está, además, la cuestión de la coherencia, es decir, la necesidad de abordar el problema de la cooperación entre estas importantes instituciones y otras instituciones mundiales con influencia en los asuntos del medio ambiente, especialmente las instituciones de Bretton Woods (Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional (FMI)) y la Organización Mundial del Comercio, así como su coordinación con los diversos organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que tienen un mandato específico, aunque limitado,

en relación con el desarrollo sostenible, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y otros.

99. El Comité señala que la próxima Cumbre de Johannesburgo brinda una oportunidad especialmente favorable para examinar a fondo las cuestiones conceptuales relacionadas con el desarrollo sostenible, el funcionamiento de las diversas convenciones y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y aquellas instituciones mundiales cuyo mandato primero y principal es la puesta en práctica del desarrollo sostenible.

G. Conclusiones

100. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas puso de relieve la necesidad de una acción a escala mundial para hacer frente al persistente problema de la erradicación de la pobreza y garantizar que el desarrollo sostenible pueda hacerse realidad para todos. El Comité desea subrayar la extraordinaria importancia de estos objetivos, metas cuyo logro se hace aún más acuciante debido a algunas de las asimetrías de la mundialización.

101. En el núcleo mismo de la acción a escala mundial está la buena gestión mundial de los asuntos públicos. Ésta, sin embargo, tal como se desprende de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, debe contar con el apoyo y sostén de la buena gestión de los asuntos públicos en los planos regional y nacional.

102. Para que pueda darse una gestión a fondo o reforzada de los asuntos públicos a escala mundial son necesarias varias condiciones previas. En este momento, señala el Comité, han de emprenderse iniciativas audaces en los siguientes frentes:

a) Es necesaria una mayor transparencia y responsabilidad en todos los niveles de la gestión de los asuntos públicos;

b) Deben fraguarse relaciones innovadoras de asociación entre diversos agentes y en diversos planos, especialmente entre gobiernos e instituciones donantes y receptores, entre el sector público y el privado y entre los gobiernos, los agentes sociales y la sociedad civil en su conjunto;

c) Han de corregirse los fallos de coordinación a fin de garantizar la máxima eficiencia y eficacia de la asistencia internacional, tanto financiera como técnica. Es necesaria una mejor coordinación y cooperación entre los donantes en los planos nacional, regional e internacional. Al mismo tiempo, sin embargo, los países en desarrollo han de asegurarse la “propiedad” sobre los programas de desarrollo en sus países respectivos y han de usar con eficiencia los recursos;

d) Debe asegurarse un volumen suficiente de recursos, especialmente de AOD, y es preciso reducir la carga de la deuda;

e) Hay que movilizar las capacidades nacionales y subnacionales, particularmente el sector no estructurado, e incorporar sus conocimientos y recursos a la economía regulada;

f) Es importante evitar la degradación del medio ambiente. A tal efecto deben apoyarse las actividades no comerciales y subregionales;

g) Sería de la mayor utilidad elaborar unos “principios básicos” aplicables universalmente, o simplemente “mundiales”, en ciertas esferas, y tanto los países desarrollados como los países en desarrollo deberían participar en este proceso;

h) Debe reforzarse la participación de los países en desarrollo en la gestión multilateral de los asuntos públicos.

Capítulo IV Países menos adelantados

A. Introducción

103. Durante los últimos 30 años, el Comité ha recibido el mandato de determinar cuáles de los países en desarrollo podían considerarse “menos adelantados” y hacer recomendaciones al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General para su designación como tales. El primer conjunto de criterios para la identificación de países menos adelantados quedó fijado en 1971 por el antiguo Comité de Planificación del Desarrollo. El Comité revisó a fondo dichos criterios en 1991, y nuevamente en 2000.

104. La Asamblea General, en su resolución 46/206, de 20 de diciembre de 1991, tomó nota con reconocimiento de los nuevos criterios para la identificación de

los países en desarrollo menos adelantados y las normas para su exclusión de la lista recomendadas por el Comité de Planificación del Desarrollo. El propósito principal de los criterios de 1991 fue designar a los países de bajos ingresos afectados por un bajo nivel de recursos humanos y deficiencias estructurales, específicamente reflejados en la escasa diversificación económica. Además del bajo producto interno bruto (PIB) per cápita, en los criterios revisados en 1991 se incluyeron indicadores de educación, nutrición y salud en un índice ampliado de la calidad material de vida, y un índice compuesto de diversificación económica (IDE). Dichos criterios se aplicaron en ulteriores exámenes trienales de la lista de los países menos adelantados, en 1994 y 1997, y dieron como resultado la retirada del estatuto de país menos adelantado a Botswana en 1994.

105. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1998/46, de 31 de julio de 1998, decidió reconstituir el Comité de Planificación del Desarrollo como Comité de Políticas de Desarrollo y encargó al nuevo Comité que continuara llevando a cabo el examen trienal de la lista de los países menos adelantados y que llevara a cabo el siguiente examen en el año 2000. En el informe sobre su primer período de sesiones, en 1999²⁶, el Comité propuso que en la categoría de los países menos adelantados quedaran incluidos los países con bajos ingresos per cápita que sufrieran los efectos de un bajo nivel de desarrollo de los recursos humanos y de un alto grado de vulnerabilidad económica.

106. En su primer período de sesiones, en 1999, el Comité reconoció que el índice compuesto de diversificación económica (IDE) utilizado en exámenes anteriores había puesto de manifiesto efectivamente ciertos factores de vulnerabilidad, pero consideró que no abarcaba de manera suficiente la noción de vulnerabilidad que el Comité denominó “vulnerabilidad estructural”, definida como el riesgo de verse afectado negativamente por acontecimientos no previstos y que se hallan más allá del control de un país. Por consiguiente, el Comité recomendó que el IDE fuera sustituido por un índice de vulnerabilidad económica (IVE)²⁷.

107. El índice ampliado de la calidad material de vida se basa en cuatro indicadores: a) la nutrición, medida por la ingesta diaria de calorías per cápita como porcentaje de las necesidades calóricas medias per cápita; b) la salud, medida por la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años; c) la tasa bruta de matriculación primaria y secundaria combinada, y d) la tasa de alfabetización de adultos. El IVE se basa en cinco indicadores: a) el

porcentaje que corresponde a las manufacturas y los servicios modernos (incluidos el transporte y las comunicaciones) en el PIB; b) la concentración de exportaciones; c) la inestabilidad de la producción agrícola; d) la inestabilidad de las exportaciones de bienes y servicios, y e) el tamaño de la población. Para que se recomiende su inclusión en la lista de los países menos adelantados, un país debe cumplir tres criterios: a) un PIB per cápita inferior a los 900 dólares; b) un valor del índice ampliado de la calidad material de vida inferior a 59; c) un valor del IVE superior a 36, y d) una población por debajo de los 75 millones. Los umbrales de exclusión de la lista de los países menos adelantados son un 15% superiores a los umbrales de inclusión en la lista, es decir: a) un PIB per cápita superior a los 1.035 dólares; b) un valor del índice ampliado de la calidad material de vida superior a 68, y c) un valor del IVE inferior a 31. Para poder ser excluido de la lista, un país debe cumplir al menos dos de estos tres criterios.

108. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2000/34, de 28 de julio de 2000, tomó nota con reconocimiento de los criterios revisados para identificar a los países menos adelantados presentados por el Comité en el informe sobre su segundo período de sesiones en 2000. El Consejo pidió también al Comité que continuara su labor sobre la metodología que se habrá de utilizar para identificar a los países menos adelantados, cuando proceda, en colaboración con otras organizaciones internacionales que se ocupen de las cuestiones relativas a la vulnerabilidad ambiental y económica.

B. Nuevo examen de la lista de 2000 de los países menos adelantados

109. De conformidad con el examen de la lista efectuado en 2000, se consideró que el Senegal reunía los requisitos para ser incluido en la lista de los países menos adelantados. El Comité recomendó, por tanto, que el Senegal se añadiera a la lista, con sujeción al acuerdo del Gobierno del Senegal, que se recibió en diciembre de 2000.

110. Cuatro países que en el examen de 1997 se habían considerado idóneos para su exclusión de la lista de los países menos adelantados fueron objeto de nuevo examen en el ejercicio de 2000, debido a la adopción de los nuevos criterios de exclusión. En el caso de Vanuatu, el nivel del PIB estaba muy por encima del nuevo umbral de exclusión, pero el valor de su índice ampliado de la calidad material de vida era inferior al

nuevo umbral de exclusión. Dado que el valor del IVE era superior al umbral de exclusión, el Comité observó que Vanuatu no reunía los requisitos para ser excluido. De manera semejante, Samoa, con un PIB per cápita cercano a los 1.000 dólares, no se ajustaba ya al criterio de exclusión basado en el PIB. Más aún, dicho país queda clasificado, según el IVE, como muy vulnerable. Cabo Verde era un caso límite, por encima del umbral en relación con el PIB per cápita. Se ajustaba al criterio de exclusión basado en el índice ampliado de la calidad material de vida, pero con arreglo al IVE se alineaba entre los países de bajos ingresos más vulnerables. La reseña de vulnerabilidad ponía de relieve el alto grado de dependencia del país respecto de la ayuda y las remesas, que en los últimos años habían sido desiguales. El Comité recomendó, por tanto, que se aplazara la exclusión de Cabo Verde para ser estudiada de nuevo en el siguiente examen trienal, en 2003. Por lo que respecta a Maldivas, dado que el país se ajustaba tanto al criterio del PIB como al del índice ampliado de la calidad material de vida para la exclusión, el Comité recomendó su exclusión de la lista de los países menos adelantados, a la vez que señalaba a la atención del Consejo los costos excepcionales a los que debe hacer frente la economía de Maldivas.

1. El caso de Maldivas

111. Mientras el Consejo Económico y Social, en su resolución 2000/34, hacía suya la recomendación del Comité de que el Senegal se agregara a la lista de países menos adelantados, con sujeción al acuerdo del Gobierno del Senegal, decidió aplazar hasta su próximo período de sesiones sustantivo el examen de la recomendación de retirar a Maldivas de la lista de los países menos adelantados. El Consejo pidió también al Comité que en su tercer período de sesiones, en 2001, volviera a examinar su recomendación de excluir a Maldivas, teniendo para ello en cuenta, entre otras cosas, a) un informe del Secretario General sobre otras medidas que cabría adoptar para garantizar que los países que tengan la condición de menos adelantados efectúen una transición gradual al ser retirados de la lista correspondiente; b) el informe que ha de preparar la UNCTAD sobre los beneficios reales que ha supuesto para los países menos adelantados su inclusión en la lista, juntamente con una evaluación de las repercusiones de la exclusión de Maldivas de la lista, y c) un memorando presentado por el Gobierno de la República de Maldivas en el que manifiesta su oposición a la exclusión del país (E/2000/104, anexo, apéndice).

112. En su tercer período de sesiones, en 2001, el Comité, en consecuencia, volvió a examinar la recomendación, hecha en su examen trienal de 2000 de la lista de los países menos adelantados, de retirar a Maldivas de la lista. Recordó que la razón para recomendar la exclusión de Maldivas era que el país, en el momento del examen, tenía un PIB per cápita de 1.311 dólares de los EE.UU. y un valor del índice ampliado de la calidad material de vida (76) muy por encima del umbral de exclusión. Se subrayó también que, en su análisis del índice ampliado de la calidad material de vida, el Comité había tenido perfectamente en cuenta la situación del país en materia de educación y nutrición, que eran objeto de especial preocupación para el Gobierno de Maldivas en su memorando²⁸. A pesar de que el país no se ajustaba al criterio de exclusión basado en la vulnerabilidad económica, tal como ésta quedaba reflejada en su IVE, si cumplía, en cambio, los otros dos criterios, por lo que era claramente susceptible de exclusión.

113. El hecho de que Maldivas es un país extremadamente vulnerable, tal como indica su IVE, queda reforzado por la reseña de vulnerabilidad preparada en 2000 por la UNCTAD y confirmada por el memorando del Gobierno de Maldivas. El alto índice de vulnerabilidad del país podría haber sido motivo para no recomendar la exclusión si con arreglo a los demás criterios el país hubiera estado cerca de los umbrales de exclusión. Puesto que no era ése el caso, la elevada vulnerabilidad de Maldivas no se consideró suficiente para que el Comité no recomendara la exclusión. No obstante, el Comité recomendó, en su informe de 2000, que el Consejo Económico y Social estudiara qué tipo de asistencia especial podría prestarse al país para hacer frente a los costos en materia de seguros, construcción de infraestructuras y reasentamiento de la población como consecuencia del excepcional problema que plantea al país la subida del nivel del mar provocada por un posible cambio climático.

2. La cuestión del período de transición

114. La Asamblea General, en su resolución 46/206, de 20 de diciembre de 1991, subrayó la necesidad de que los países que quedaran excluidos de la lista de los países menos adelantados tuvieran una transición gradual para evitar que sus planes de desarrollo se vieran alterados, e invitó a los gobiernos y a los asociados internacionales en el desarrollo a que tomaran las medidas apropiadas para lograr esa transición gradual. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2000/34, pidió al

Secretario General, en el contexto de la recomendación de retirar a Maldivas de la lista, que informara sobre los progresos alcanzados en la aplicación del párrafo 4 de la resolución 46/206 y que formulara recomendaciones sobre otras medidas que cabría adoptar para garantizar que los países que tengan la condición de menos adelantados efectúen una transición gradual al ser retirados de la lista correspondiente. A la vez que aguardaba con interés el informe que preparaba la UNCTAD sobre los beneficios reales que ha supuesto para los países menos adelantados su inclusión en la lista de países menos adelantados, pidió a la UNCTAD que incluyera en su informe una evaluación de las repercusiones de la exclusión de Maldivas de la lista.

115. El Comité es del parecer que, mientras la resolución 46/206 de la Asamblea General hace referencia al período de transición de tres años “previo a la exclusión”, la resolución 2000/34 del Consejo Económico y Social se refiere a las repercusiones de la exclusión y, por tanto, a una transición “posterior a la exclusión”.

116. La resolución 46/206 de la Asamblea General estipula, en su párrafo 5, que la exclusión de un país debe llevarse a cabo pasado un período de transición de tres años, que comenzará inmediatamente después de que la Asamblea General haya tomado nota de las conclusiones del Comité con respecto a la exclusión del país. El Comité recuerda que, al volver a examinar el caso de Maldivas, los criterios revisados para determinar qué países deben considerarse países menos adelantados se aplicaron de conformidad con la resolución de la Asamblea General de 1991 y con la norma adoptada por el Comité ese mismo año, por la cual, para ser excluido de la lista, un país debe ajustarse a los criterios por lo menos en dos exámenes trienales consecutivos. Como ya se ha señalado, se comprobó que Maldivas cumplía dichos criterios tanto en 1997 como en 2000.

117. Por otro lado, en respuesta a la petición del Consejo Económico y Social de examinar el impacto potencial del período de transición posterior²⁹ a la exclusión, incluida una evaluación de las repercusiones de la exclusión de Maldivas, el Comité consideró que no había recibido información suficiente de los asociados en el desarrollo, tales como la Organización Mundial del Comercio, las organizaciones de financiación del sistema de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo regional y las organizaciones de ayuda bilateral, sobre el tratamiento que previsiblemente darían a los antiguos países menos adelantados después de su retirada de la lista. Ninguna de dichas organizaciones estuvo en condiciones de decir con seguridad si su política

hacia un país que acabara de ser excluido de la lista de países menos adelantados iba a cambiar y/o, en caso afirmativo, en qué sentido lo haría. El Comité considera que, para poder asesorar al Consejo sobre la cuestión de la transición gradual posterior a la exclusión, es fundamental una evaluación concreta de la posible pérdida de los beneficios que lleva aparejados la pertenencia a la categoría como consecuencia de la exclusión. Esta evaluación debería referirse especialmente al comercio, la ayuda financiera y la asistencia técnica.

118. El Comité ha señalado que, en la perspectiva de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se había de celebrar en Bruselas, Bélgica, del 14 al 20 de mayo de 2001, los países menos adelantados pueden obtener algunos nuevos beneficios, especialmente en lo que se refiere al acceso a los mercados de los países desarrollados. Ello entrañaría las pérdidas correspondientes para los países excluidos de la lista.

3. Recomendaciones para la inclusión y la exclusión de la lista, y sus consecuencias

119. El Comité confirma que, sobre la base de los criterios actuales, Maldivas reúne los requisitos para su exclusión de la lista de los países menos adelantados. No obstante, dado que no se dispone de la información adicional solicitada por el Consejo Económico y Social, el Comité recomienda que el Consejo prorrogue el período de transición hasta el próximo examen trienal de 2003 antes de que la Asamblea General tome una decisión sobre la exclusión del país. Dicha prórroga debe hacer posible la obtención de información suficiente sobre el tratamiento que proponen dar a los países que sean excluidos de la lista sus asociados en el desarrollo y las organizaciones multilaterales.

120. El Comité recomienda que el Consejo Económico y Social pida a los asociados en el desarrollo y organizaciones multilaterales correspondientes que, antes del cuarto período de sesiones del Comité, en 2002, suministren la información pertinente sobre su probable reacción a la exclusión de un país. Se pide también al Consejo que inste a las organizaciones internacionales y a los donantes bilaterales a responder a la cuestión de la "transición gradual" iniciando un debate sobre el tratamiento de los países que resulten susceptibles de exclusión. Si el Consejo así lo desea, el Comité estaría dispuesto a: a) evaluar las posibles consecuencias de la exclusión y b) determinar medidas concretas que pudieran tomarse para garantizar que los países que tengan la

condición de menos adelantados efectúen una transición gradual al ser retirados de la lista correspondiente.

C. Tareas futuras

121. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2000/34, a la par que tomaba nota con reconocimiento de los criterios revisados, pedía al Comité que continuara su labor sobre la metodología que se habrá de utilizar para identificar a los países menos adelantados. El Comité reafirma su intención de informar al Consejo en 2002 sobre los criterios que se propone utilizar en el examen trienal de la lista de los países menos adelantados previsto para 2003, teniendo debidamente en cuenta la justificación de la categoría.

122. Si bien en la actualidad no se considera la inclusión de los países con economía en transición en la lista de países menos adelantados, el Comité, que abordó esta cuestión en su último informe, reitera la propuesta de examinar las repercusiones de esa exclusión y estudiar, en el próximo examen de la lista de países menos adelantados, la inclusión de países con economía en transición que se ajusten a los tres criterios.

123. El Comité reitera también su propósito, expuesto en el informe de su segundo período de sesiones en 2000, de examinar las consecuencias de haber adoptado diferentes normas sobre niveles de ingresos, desarrollo de recursos humanos y vulnerabilidad económica para decidir la inclusión en la lista de países menos adelantados y la exclusión de ella. El Comité cree que esas diferencias, igual que el período de tres años de observación antes de que un país pueda ser eliminado de la lista de países menos adelantados, están justificadas porque garantizan cierta estabilidad en la categoría, pero será necesario comprobar si el resultado de varios exámenes trienales ha sido coherente a lo largo de los años con el principio de la igualdad de trato a los países que están en condiciones parecidas. El Comité propone prestar una atención especial a esta cuestión en su próximo examen en 2003.

Capítulo V Métodos y programa de trabajo del Comité

124. El Comité celebra tener la oportunidad de contribuir de nuevo a la labor del Consejo Económico y

Social y reafirma su voluntad de seguir haciéndolo cuanto mejor pueda. El Comité sigue opinando que su labor requiere que sus grupos de trabajo se reúnan antes de que se celebren las sesiones plenarias para que el Consejo y otros órganos puedan aprovechar al máximo la función y la labor que desempeña. Esos trabajos preparatorios deben empezar mucho antes de cada sesión plenaria, a fin de que el Comité tenga a mano los análisis que necesite y pueda dedicar sus deliberaciones a formular recomendaciones trascendentes y operacionales que haya examinado a fondo para incluirlas en su informe al Consejo.

125. El Comité propone que el tema principal del programa de trabajo de su próximo período de sesiones sea "Eficacia de la asistencia externa", con especial atención a África. Propone asimismo que, entre los periodos de sesiones, se encomiende a algunos de sus miembros que trabajen sobre diversos subtemas dentro de dicho tema general, como las cuestiones relativas al desarrollo sostenible, principal tema previsto para la Cumbre Mundial que se celebrará en 2002 en Johannesburgo, Sudáfrica. El Comité recomienda que dichos miembros colaboren con los grupos regionales, especialmente en África, y que su Presidente se dirija por escrito a los representantes correspondientes de los países africanos para recabar su contribución sobre la eficacia de la actual asistencia externa en sus países respectivos.

126. Habida cuenta de la importancia de la lista de países menos adelantados, y tal como lo pidió el Consejo Económico y Social, el Comité seguirá haciendo exámenes trienales de la lista y continuará su labor sobre la metodología empleada durante los últimos años. Eso significará también, como ya manifestó anteriormente el Comité, reconsiderar el tratamiento dado a los países con economía en transición, así como la conveniencia de aplicar principios y umbrales más restrictivos para determinar la inclusión inicial de los países en la lista de países menos adelantados que los que se aplican para determinar su exclusión de la lista. Se trataría así de asegurar una cierta estabilidad de la lista a lo largo de los años y de dar el mismo tratamiento a los países que están en situación parecida en todos los exámenes trienales de la lista.

127. En caso de que los asociados en el desarrollo y organizaciones multilaterales correspondientes pongan a disposición del Comité, antes de su cuarto período de sesiones en 2002, la información pertinente sobre su

previsible respuesta a la exclusión de un país de la lista, el Comité estará también en condiciones de evaluar las posibles consecuencias de la exclusión y determinar medidas concretas que podrían tomarse para garantizar que los países que tengan la condición de menos adelantados efectúen una transición gradual al ser retirados de la lista correspondiente. El Comité reafirma su intención de informar al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2002 sobre los criterios que propone utilizar en el examen trienal de la lista, previsto para 2003, teniendo debidamente en cuenta la justificación de la categoría.

128. El Comité reitera su voluntad de que el Consejo Económico y Social siga estando en condiciones de mantener la decisión de formular sus peticiones sobre el programa del Comité en su período de sesiones sustantivo a mitad del año o inmediatamente después. El hecho de tomar decisiones prontas y puntuales sobre los temas que deba tratar el Comité no debe, en efecto, excluir la posibilidad de ajustes posteriores a fin de tener en cuenta acontecimientos importantes imprevistos que se produzcan a lo largo del año. El Comité subraya también la necesidad de tener una incidencia más eficaz en el proceso de elaboración de la política, incluida la presentación de su informe al Consejo con ocasión de su período de sesiones sustantivo.

Capítulo VI

Organización del período de sesiones

129. El tercer período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 2 al 6 de abril de 2001 y contó con la asistencia de 21 miembros del Comité: Sra. N'Dri Thérèse Assié-Lumumba, Sra. Lourdes Benería, Sr. Albert Binger, Sr. Olav Bjerkholt, Sr. Eugenio B. Figueroa, Sr. Shangquan Gao, Sr. Leonid M. Grigoriev, Sr. Patrick Guillaumont, Sr. Ryokichi Hirono, Sra. Louka T. Katseli, Sra. Marju Lauristin, Sra. Mona Makram-Ebeid, Sr. P. Jayendra Nayak, Sr. Milivoje Panić, Sr. Eul Yong Park, Sra. Suchitra Punyaratabundhu, Sr. Nasser Hassan Saidi, Sr. Udo Ernst Simonis, Sr. Ruben Tansini, Sra. Funmi Togonu-Bickersteth y Sra. Dorothea Werneck. Tres miembros no pudieron estar presentes: Sra. Mari Elka Pangestu, Mr. Delphin G. Rwegasira y Sra. Sylvia Saborio.

130. Los miembros de la Mesa elegidos en el tercer período de sesiones para el período que concluye el 31 de diciembre de 2001 fueron:

Presidente:

Sr. Ryokichi Hirono

Vicepresidente:

Sr. Eugenio B. Figueroa

Relator:

Sra. Louka T. Katseli

131. El Presidente declaró abierto el período de sesiones.

132. En nombre del Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto para Asuntos Económicos y Sociales, el Sr. Ian Kinniburgh, Director de la División de Análisis de Políticas de Desarrollo, hizo hincapié en la importancia de las cuestiones que debía abordar el Comité, a saber, el papel del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países africanos para lograr un desarrollo sostenible y en mejorar la gestión de los asuntos públicos en las esferas de las inversiones internacionales, la competencia y la política fiscal, especialmente ante la próxima Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. También revestía importancia para el Comité la tarea de volver a examinar el caso de Maldivas en relación con su condición de país menos adelantado, a la vista de la preocupación del Consejo Económico y Social y del Gobierno de Maldivas al respecto.

133. El Comité se organizó en tres subgrupos para los tres días de debates y logró concluir su labor redactando su informe el último día del período de sesiones.

134. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas prestó servicios sustantivos al período de sesiones. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes órganos, organismos, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas:

- División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
- Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas;
- Oficina de Nueva York de las Comisiones Regionales;
- Fondo Monetario Internacional;
- Oficina Internacional del Trabajo;
- Banco Mundial;
- Programa Mundial de Alimentos;
- Organización Mundial de la Salud;
- Organización Mundial del Comercio.

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 13 (E/2000/33).*

² Esto ha sido especialmente cierto en lo que respecta a su población durante el comercio de esclavos. También ha sido así para algunos de sus productos básicos durante el período colonial y el período posterior a la independencia.

³ De conformidad con los últimos datos disponibles, 192 millones de africanos, 28 de cada 100, padecen de inseguridad alimentaria, esto es, no tienen acceso a una cantidad de alimentos suficiente para llevar una vida sana y productiva. Los hambrientos son los más pobres entre los pobres. Su productividad es la más baja y tienen la incidencia más alta de problemas de salud relacionados con la nutrición. Los niños de familias insuficientemente alimentadas son los que menos asisten a las escuelas.

⁴ En 1999, el África subsahariana recibía el 23 % del total de la asistencia oficial para el desarrollo, y la proporción de dicha asistencia en relación con el PNB era del 4,28%, comparado con el 0,84% para el conjunto de los países en desarrollo (*Development Cooperation 2000 Report* (París, OCDE, 2001)).

⁵ Ello es plenamente compatible con la resolución 50/107 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, en la que la Asamblea proclamó el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y escogió a África como grupo destinatario de medidas para la erradicación de la pobreza mediante la adopción de un enfoque interdisciplinario e integrado, llevado a la práctica mediante los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

- ⁶ Véase la Declaración de Windhoek y la Carta de la Administración Pública en África, adoptadas en la tercera Conferencia Bienal Panafricana de Ministros de Administración Pública, celebrada en Windhoek (Namibia), los días 5 y 6 de febrero de 2001 (A/56/63-E/2001/21, anexos I y II).
- ⁷ Se estima en 100 millones el número de familias africanas que carecen de acceso a los servicios modernos de energía: iluminación eficiente, energía para cocinar, suministro de agua y transportes seguros. Las familias se ven obligadas a respirar los gases y otras sustancias contaminantes producidas por la combustión de estiércol y residuos agrícolas.
- ⁸ El Foro Asia-África, organizado bienalmente por el Japón, juntamente con las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Coalición Mundial para África, bajo los auspicios de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo de África, ha venido desempeñando dicha función desde 1993.
- ⁹ Estos costos no son sólo costos financieros directos derivados del uso ineficiente de los recursos disponibles, sino también costos indirectos debidos al tiempo, el dinero y los esfuerzos consumidos por los gobiernos para acoger a los expertos y asesores de las instituciones multilaterales y atender sus peticiones, a menudo incompatibles entre sí, con escaso impacto positivo sobre el desarrollo.
- ¹⁰ Las experiencias de Asia en materia de desarrollo han demostrado que la IED afluye hacia aquellos países y territorios donde se da una buena gestión, estabilidad política, dotación de capital humano y desarrollo de las infraestructuras, contribuyendo así al desarrollo económico y social sostenible.
- ¹¹ Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (A/55/350), párr. 53.
- ¹² Es importante distinguir entre bienes públicos mundiales finales (que constituyen resultados) y bienes públicos mundiales intermedios (que constituyen procesos de suministro de otras cosas). Así como la estabilidad climática entraría en el grupo de bienes públicos mundiales finales, la paz y la estabilidad financiera representan ejemplos de bienes públicos mundiales intermedios. Las estructuras mundiales o multilaterales de gestión de los asuntos públicos son otros tantos ejemplos de bienes públicos mundiales intermedios y constituyen un ámbito en el que se presentan necesidades crecientes.
- ¹³ En el plano nacional, concretamente, hay que prestar atención al aumento de la eficiencia de la actividad gubernamental y al establecimiento de unas finanzas públicas saneadas, incluida la buena administración de las leyes fiscales, la simplificación de los procedimientos, la eliminación de los abusos en materia de exenciones, la consolidación de todas las cuentas extrapresupuestarias dentro del presupuesto, la publicación temprana de éste y una información suficiente sobre los resultados obtenidos al finalizar el ejercicio fiscal.
- ¹⁴ Desempeñan, por ejemplo, un importante papel las instituciones siguientes: el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (CFI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y las cámaras nacionales de comercio e industria.
- ¹⁵ El Banco Mundial tiene un programa de esta naturaleza, pero ha de ampliarse y extenderse, sobre todo, a los países africanos.
- ¹⁶ Así, por ejemplo, la OCDE publicó en junio de 2000 un informe para la Reunión y Recomendaciones del Consejo Ministerial de 2000, elaborado por el Comité de Asuntos Fiscales bajo el título *Towards Global Tax Cooperation*, en el que figuraba una lista de países considerados “paraísos fiscales”, e invitó a dichos países a firmar un memorando de entendimiento. Dicha publicación puede consultarse en <http://www.oecd.org/daf/fa/harm_tax/Report_En.pdf> (7 de junio de 2001).
- ¹⁷ “El desarrollo duradero es ... un proceso de cambio por el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación de los progresos tecnológicos y la modificación de las instituciones se vuelven acordes con las necesidades presentes tan bien como con las futuras.” (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: *Nuestro futuro común* (Oxford, Oxford University Press, 1987), pág. 9).
- ¹⁸ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo I.
- ¹⁹ *Ibid.*, anexo II.
- ²⁰ FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.
- ²¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1.771, No. 30822.
- ²² Véase: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.
- ²³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1.954, No. 33.480.
- ²⁴ Párrs. 22 y 23 de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General, 8 de septiembre de 2000).
- ²⁵ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (véase *El Derecho del Mar: textos oficiales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho*

del Mar de 10 de diciembre de 1982 y del Acuerdo sobre la aplicación de la parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 con un índice temático y extractos del Acta Final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.97.V.10).

²⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 13 (E/1999/33).*

²⁷ *Ibid.*, cap. III, secc. E.

²⁸ Entre los puntos planteados en el memorando presentado por el Gobierno de Maldivas, el Comité prestó especial atención a la cuestión de la utilización del producto nacional bruto (PNB) en lugar del PIB. El Comité considera que el PIB per cápita es una medida más exacta de la capacidad productiva que el PNB per cápita, con el consiguiente ajuste de los umbrales para la designación de los países de bajos ingresos. El Comité no puede hacer una excepción a esta regla para un país determinado. Otro tanto puede decirse del examen de la distribución de la renta.

²⁹ El Consejo Económico y Social, en su resolución 2000/34, entre otras cosas, pidió al Secretario General, en el contexto de la recomendación del Comité de retirar a Maldivas de la lista, que informara sobre los progresos alcanzados en la aplicación del párrafo 4 de la resolución 46/206 de la Asamblea General y que formulara recomendaciones sobre otras medidas que pudieran adoptarse para garantizar que los países que tengan la condición de menos adelantados efectúen una transición gradual al ser retirados de la lista correspondiente; y dijo aguardar con interés el informe que preparaba la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre los beneficios reales que ha supuesto para los países menos adelantados su inclusión en la lista de países menos adelantados y sobre los efectos prácticos de las medidas en favor de este grupo de países, y pidió a la Conferencia que incluyera en su informe una evaluación de las repercusiones de la exclusión de Maldivas de la lista.

01-38663 (S) 060701 090701

0138663